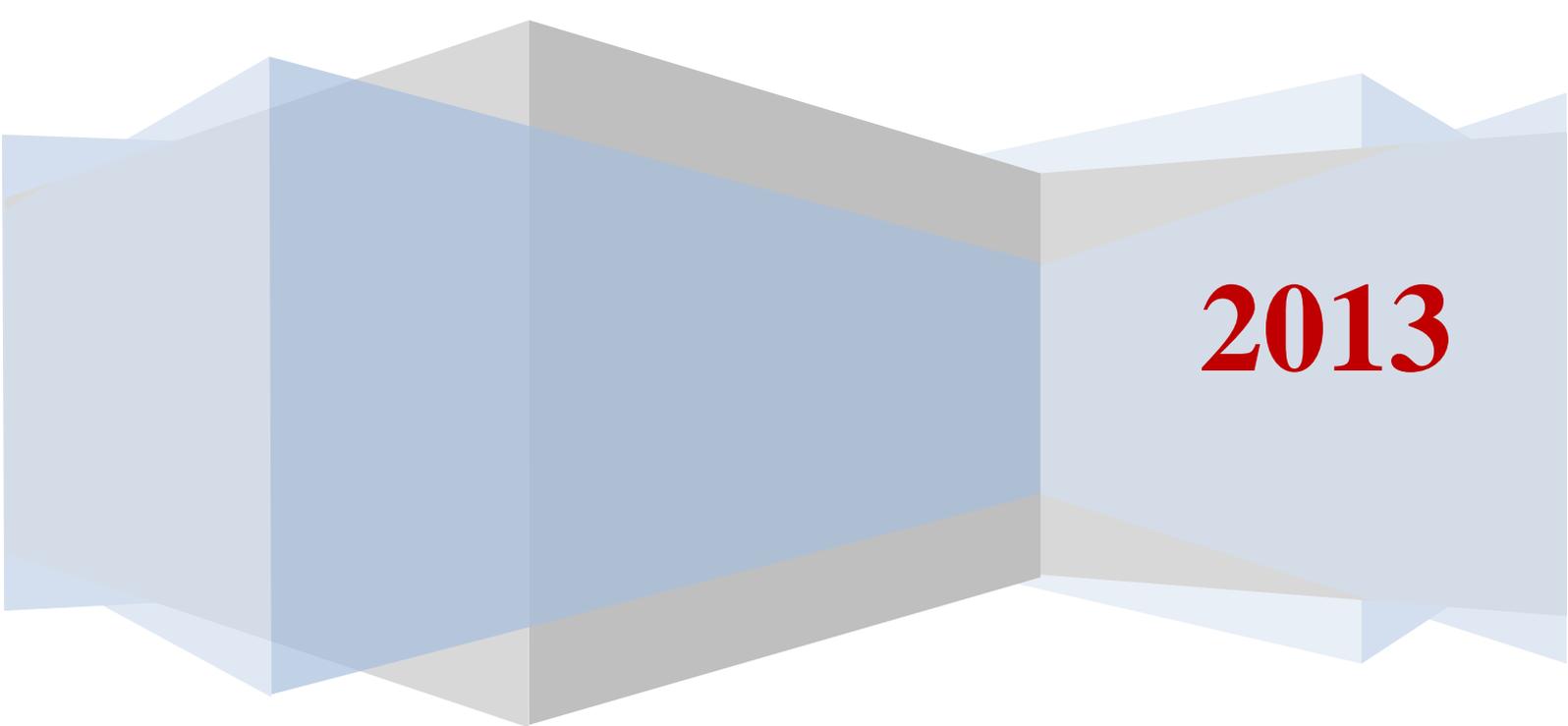




Agencia Europea para la gestión operativa de
sistemas informáticos de gran magnitud en el
espacio de libertad, seguridad y justicia

Informe anual de actividades de eu-LISA

Febrero de 2014



2013

Índice:

1.	Introducción	3
1.1	Quiénes somos y qué hacemos	3
1.2	Misión, visión y valores.....	4
1.3	Resumen ejecutivo	5
1.4	Prioridades de la Agencia en 2013.....	6
2.	Actividades de la eu-LISA en 2013.....	7
2.1	Personal.....	7
2.2	Sistemas y redes.....	8
2.2.1	<i>VIS/ Sistema de Correspondencias Biométricas (BMS)</i>	8
2.2.2	<i>SIS II</i>	9
2.2.3	<i>Eurodac</i>	10
2.2.4	<i>Red de comunicaciones</i>	11
2.2.5	<i>Tareas adicionales</i>	11
2.3	Gobernanza	11
2.3.1	<i>Consejo de Administración</i>	13
2.3.2	<i>Grupos consultivos</i>	13
2.4	Presupuesto	14
2.5	Gestión financiera y contrataciones	15
2.6	Partes interesadas y asociaciones:	16
2.7	Instalaciones:	16
2.7.1	<i>Tallin (Estonia)</i>	17
2.7.2	<i>Estrasburgo (Francia)</i>	17
2.7.3	<i>Sankt Johann im Pongau (Austria)</i>	18
3.	Informes de excepciones en 2013:.....	18
4.	Perspectivas para 2014	18
	Anexo A: Declaración de fiabilidad	20
	Anexo B: Comparación entre actividad en la práctica y planificación de 2013 (avance por área)	21
	Anexo C: Informe de excepciones.....	44

1. Introducción

Como se esboza en el artículo 12, letra k), del reglamento por el que se establece la Agencia, el Director Ejecutivo remitirá un informe anual de actividades correspondiente al año anterior al Consejo de Administración (CA), y este órgano lo aprobará, a más tardar, el 31 de marzo de cada año. En el reglamento se estipula asimismo que en el informe de actividades deberán consignarse los resultados logrados por la Agencia, comparados con los objetivos establecidos en el programa de trabajo anual anterior. Una vez revisado y aprobado por el CA, el informe se trasladará al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, a más tardar, el 15 de junio del mismo año de elaboración del informe.

1.1 Quiénes somos y qué hacemos

Somos la Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (eu-LISA), una agencia de reciente constitución (en virtud del Reglamento (UE) nº 1077/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011 (DO L 286, 1.11.2011, p.1), que entró en vigor el 21 de noviembre de 2011, aunque el Reglamento dispuso que la Agencia asumiera sus responsabilidades principales a partir del 1 de diciembre de 2012), responsable de la gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud en los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior con arreglo al Título V del TFUE y, en particular, de la segunda generación del sistema de información de Schengen (SIS II), el Sistema de Información de Visados (VIS) y el sistema Eurodac. La sede la Agencia se encuentra en Tallin (Estonia), aunque su centro operativo se ubica en Estrasburgo (Francia). Existe además un centro de continuidad operativa de los sistemas gestionados radicado en Sankt Johann im Pongau (Austria). En enero de 2014, la cifra total de personal empleado en la Agencia ascendía a 129.

En la fecha de redacción del presente informe (enero de 2014), la Agencia tiene asignada la gestión operativa de SIS II (el mayor sistema de información para la seguridad pública y la cooperación en materia policial en Europa), VIS (un sistema que permite a los Estados miembros de Schengen intercambiar datos relativos a las solicitudes de visados de corta duración para visitar el espacio Schengen o transitar por el mismo) y Eurodac (una base de datos a gran escala de huellas dactilares, que facilita fundamentalmente las tareas de tramitación de las solicitudes de asilo). Gestiona estos sistemas en nombre de sus beneficiarios, los ciudadanos europeos, a través de los Estados miembros y las instituciones europeas. Por otra parte, la Agencia se encarga además de la red de comunicaciones que da soporte a los anteriores sistemas y de ciertas tareas relacionadas con su gestión, así como de la supervisión, la seguridad y la coordinación de las relaciones entre los Estados miembros y el proveedor (la Comisión Europea sigue siendo responsable de varias tareas relacionadas con la red y, en particular, de aquellas que atañen a la ejecución del presupuesto y a asuntos contractuales. ⁽¹⁾). eu-LISA es el proveedor de la infraestructura de comunicaciones para SIS II, EURODAC y VIS (la red s-TESTA, pendiente de migración a una nueva red, TESTA-ng).

Entre otros productos y servicios que ofrece la Agencia figuran:

- la participación en procesos preparatorios para el diseño, el desarrollo y la adopción de nuevos sistemas, incluida la ejecución de proyectos piloto;
- formación: provisión de planes personalizados de formación sobre sistemas, dirigidos a las autoridades nacionales y relativos a la utilización técnica de los sistemas informáticos gestionados por la Agencia;

⁽¹⁾ La Comisión es responsable asimismo de adoptar las medidas de seguridad (incluido un plan de seguridad en relación con la infraestructura de comunicación) para el SIS II.

- Informes y estadísticas: provisión oportuna y precisa de estadísticas e información sobre el rendimiento de los sistemas, conforme a lo previsto en los fundamentos jurídicos pertinentes, y cumplimiento de todas las obligaciones sobre elaboración de informes dispuestas en el Reglamento de base y los fundamentos jurídicos correspondientes a los sistemas informáticos bajo gestión de la Agencia.

Con el fin de cumplir su mandato, eu-LISA debe mantener todos los sistemas informáticos bajo su responsabilidad en funcionamiento 24 horas al día y siete días a la semana, al objeto de permitir un intercambio de datos continuo e ininterrumpido entre las autoridades nacionales que los utilizan. La Agencia sigue garantizando que aplica los niveles más elevados de seguridad y protección a la información que se le confía, asegurándose de que los datos personales se tratan de manera equitativa, lícita y correcta, y plenamente conforme con la legislación y la normativa pertinentes en vigor en materia de protección de datos.

1.2 Misión, visión y valores

Con arreglo a su mandato, **la misión principal de la Agencia es procurar de manera continua la generación de valor añadido para los Estados miembros, facilitando a través de la tecnología sus esfuerzos a favor de una Europa más segura.** El desempeño de la misión referida permitirá a la Agencia lograr su visión global, que consiste en:

- **proporcionar servicios y soluciones eficaces y de alta calidad;**
- **generar confianza en todas las partes interesadas y adecuar permanentemente las capacidades de la tecnología a las necesidades cambiantes de los Estados miembros;**
- **consolidarse como centro de excelencia.**

La Agencia se afana por contribuir y facilitar el éxito de las políticas europeas en el espacio de la libertad, la seguridad y la justicia. Fomenta de manera proactiva la cooperación y el intercambio de información efectivos entre los órganos de la UE encargados de velar por el cumplimiento de la legislación. En sus actividades, la Agencia respeta y defiende los derechos fundamentales de los ciudadanos, con el fin de alcanzar los niveles más elevados de seguridad y protección de los datos. En el marco de la Estrategia de seguridad interior de la UE, la Agencia centra sus actividades operativas en la contribución a la seguridad y la facilitación de la libre circulación de personas dentro del espacio Schengen y en el acceso a este.

El éxito de la Agencia se basa en sus valores esenciales, que continúan impulsando sus actividades operativas y el desarrollo estratégico de la organización. Tales valores son los que siguen:

- **asunción de responsabilidades:** desarrollar y aplicar marcos de gobernanza fundados, operaciones eficaces desde el punto de vista de los costes y una gestión financiera prudente;
- **transparencia:** procurar una comunicación regular y abierta a los principales interlocutores de la Agencia y lograr que estos entablen un diálogo continuo con el fin de revisar y hacer evolucionar la estrategia a largo plazo para el desarrollo de la Agencia;
- **excelencia:** mediante la disposición de la estructura organizativa, el personal y los procesos adecuados, garantizar la continuidad del servicio y la exhaustividad funcional de las herramientas proporcionadas a los Estados miembros;
- **continuidad:** garantizar que la Agencia aproveche al máximo los conocimientos teóricos y prácticos especializados y las inversiones realizadas por los Estados miembros, y continúe con el desarrollo de estos recursos;

- **trabajo en equipo:** capacitar a cada uno de los miembros de los equipos para optimizar el aprovechamiento de sus conocimientos y su experiencia, contribuyendo así al éxito común;
- **orientación al cliente:** garantizar que la Agencia se adapte en todo momento a las necesidades y peticiones de sus interlocutores.

Estos valores se reflejan en los Principios rectores de aplicación relativos a la labor de la Agencia. Los principios son los siguientes:

- la Agencia reconoce a su personal como su mayor activo y procura de manera constante atraer, conservar y desarrollar a profesionales de alta cualificación, que compartan los valores de eu-LISA, y que se encuentren motivados y comprometidos para el logro de la misión y los objetivos de la misma;
- la Agencia basa su éxito en alianzas eficaces y abiertas con los Estados miembros y las instituciones de la UE, contribuyendo así al logro de objetivos comunes;
- la Agencia refuerza y mantiene su credibilidad con sus socios en la UE mediante el éxito y las capacidades profesionales de su equipo;
- la Agencia se afanará por promover la excelencia operativa, mediante la provisión de servicios y soluciones de alta calidad a los Estados miembros, adaptados a las necesidades y prioridades de estos. Los estándares más elevados de protección de datos y seguridad se incorporarán a todas las operaciones de la Agencia;
- la Agencia aplicará los principios de buena gobernanza y rentabilidad en el desempeño de sus actividades operativas. Asimismo, la Agencia garantizará el pleno cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad y protección de datos aplicables a los sistemas objeto de su gestión.

1.3 Resumen ejecutivo

En el presente informe figura un resumen de las actividades que se llevaron a cabo en 2013. Fue un año intenso en el que la prioridad fundamental de la Agencia fue la puesta en marcha de la organización, la asignación de la gestión operativa de los sistemas por parte de la Comisión Europea (mediante el plan de transición de servicios), así como el desarrollo ulterior y la ejecución de los modelos de gobernanza y operación de la Agencia. En el curso del período considerado en el informe, la Agencia asumió con éxito la responsabilidad plena respecto a la gestión operativa de SIS II, VIS y Eurodac, y actualmente se ocupa del mantenimiento, la evolución y la provisión de estos sistemas a los Estados miembros con arreglo a los niveles de servicio convenidos. La Agencia asumió asimismo varias tareas adicionales relacionadas con la migración y la asistencia técnica a la red VISION.

Por otra parte, la Agencia identificó diversos proyectos en el curso de 2013 como esenciales para su actividad, y siguió ocupándose de su ejecución, conjuntamente con sus tareas fundamentales (entre los proyectos actuales figuran la ejecución y el seguimiento de la cesión de servicios, las evoluciones específicas del sistema VIS/BMS, el desarrollo y la aplicación del marco de servicio basado en ITSM (gestión de servicios informáticos) para la Agencia, la preparación para la migración de la red sTesta-NG, la reubicación de Eurodac y la preparación para la aplicación del reglamento refundido de Eurodac). Para facilitar su realización, la Agencia ha establecido una Oficina de Gestión de Proyectos en Estrasburgo, con el fin tratar de normalizar las metodologías aplicadas a los proyectos (la metodología de eu-LISA aceptada actualmente es PRINCE2), recortar costes y mejorar en la ejecución de proyectos, tanto en términos de plazos como de presupuesto.

Por lo que se refiere a la dotación de personal, en el período considerado en el informe, la Agencia alcanzó su objetivo esbozado en el cuadro de efectivos de 2013 de finalizar la contratación de los 120 agentes temporales miembros de su plantilla.

Continuó asimismo el desarrollo del marco de gobernanza de la Agencia en 2013. Comprende ya las áreas de gobernanza empresarial, gestión de servicios y arquitectura empresarial. Se han establecido igualmente órganos gerentes fundamentales, como el Comité de Gestión de los Cambios y los comités de Presupuesto y Estrategia de Inversión.

Todos los objetivos y actividades de la organización en 2013 se atuvieron a la misión fundamental de la Agencia de dedicarse a generar valor de manera continua para los Estados miembros, facilitando a través de la tecnología sus esfuerzos a favor de una Europa más segura, y procuraron reforzar tal misión. A tal efecto, la Agencia trató de materializar su visión de aplicar un enfoque cohesivo y eficaz desde el punto de vista de los costes a la prestación de los sistemas y los servicios, atendiendo de manera continua y superando las expectativas de sus interlocutores mediante la provisión de tales servicios y soluciones eficaces y de alta calidad. También siguió procurando la generación de confianza entre su comunidad de interlocutores, a través de la adaptación permanente de la capacidad tecnológica a las necesidades cambiantes de los Estados miembros, así como de su consolidación como centro de excelencia.

1.4 Prioridades de la Agencia en 2013

El principal objetivo operativo de la Agencia sigue consistiendo claramente en el funcionamiento eficaz, seguro y continuo de los sistemas que gestiona en la actualidad. No obstante, dado que 2013 fue el primer año completo de actividad de la Agencia, las prioridades establecidas para el ejercicio también reflejaron la naturaleza inicial de sus actividades en el período considerado en el informe, haciendo hincapié en la consolidación de las operaciones y la preparación de la planificación de la transición de los sistemas. Las cuatro prioridades fundamentales fueron:

1. consolidación de la estructura de la Agencia y cohesión: se otorgó prioridad al reclutamiento de personal adecuado y a la formulación y consolidación de controles eficaces de los procedimientos internos, con vistas a la consecución de una estructura administrativa eficiente capaz de funcionar correctamente;
2. avance hacia la conversión en un centro de excelencia: se hizo especial hincapié en la gobernanza y la gestión de la calidad; se priorizó la adopción de estructuras eficaces que habiliten a la Agencia para avanzar hacia la conversión en un centro de excelencia en su campo. Este objetivo conllevará además la creación de las redes apropiadas con las agencias europeas y otros organismos pertinentes activos en ámbitos similares;
3. funcionamiento eficaz de sus sistemas informáticos y preparativos para la adopción de nuevos sistemas: llevar a cabo todas las actividades necesarias para garantizar la continuidad de los sistemas y planificar de manera anticipada y estratégica respecto a aquéllos cuyo desarrollo y gestión puedan requerirse a medio plazo, con vistas a la determinación de las necesidades de recursos humanos y presupuestarias y los requisitos de infraestructura relacionados con el sistema de registro de entradas y salidas (EES) y el Programa de viajes registrados (RTP);
4. esfuerzo continuo para optimizar la relación coste-eficacia: buscar fórmulas con una mejor relación coste-eficacia para alcanzar el nivel de servicio requerido o la excelencia técnica, tanto en las operaciones internas de la Agencia como en el establecimiento y la gestión de nuevos sistemas informáticos. Este objetivo incluye asimismo el análisis de las posibilidades de conseguir un ahorro de costes para las partes interesadas.

2. Actividades de la eu-LISA en 2013

2.1 Personal

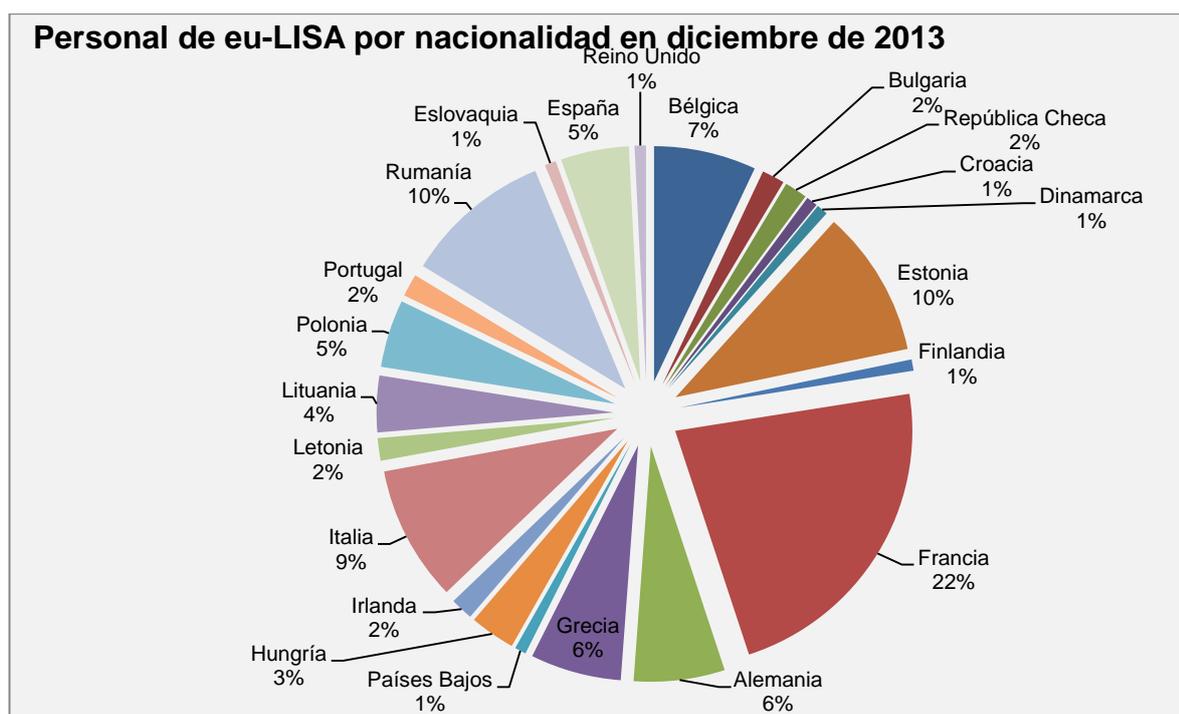
A lo largo del ejercicio, la eu-LISA mantuvo su compromiso con el desarrollo y el mantenimiento de sus empleados. El objetivo consistía en contratar y mantener a personal con las competencias y destrezas requeridas para que la Agencia aplique con éxito su estrategia. Los primeros doce meses de actividad de la Agencia resultaron ser de gran intensidad para RR. HH., con algunas áreas significativas de avance en el terreno de la contratación, la formación para el desarrollo del personal, la formulación de políticas de RR. HH., y la mejora de procesos y procedimientos.

A finales de 2012, 39 miembros de la plantilla de un total de 74 contratados habían asumido el desempeño de sus funciones. A lo largo de 2013, la eu-LISA avanzó en la consecución de sus objetivos en el terreno del proceso de planificación del cuadro de efectivos. Esta labor dio lugar a que la Agencia alcanzara su meta respecto a dicho cuadro de disponer de 120 agentes temporales en diciembre de 2013.

A finales de 2013, la eu-LISA contaba con 129 miembros de plantilla (el personal de la Agencia se compone actualmente de 120 agentes temporales, 5 agentes contractuales, cuatro expertos nacionales en comisión de servicio y cuatro miembros interinos), de los que el 31 % son mujeres, y el 69 % hombres. La plantilla se compone de personal de 22 nacionalidades diferentes. 47 desarrollan su labor en la sede de Tallin y 82 en la de Estrasburgo. La rotación de salida de personal se situó en torno al 3 %, ya que cuatro empleados a tiempo completo abandonaron la organización en 2013.

El equipo de RR. HH. sigue afanándose por adoptar enfoques más proactivos respecto a la gestión de recursos humanos, revisando continuamente su estructura para garantizar la prestación eficaz de un servicio de asistencia completo a todo nuestro personal y nuestros gestores.

Figura 1: Personal de la Agencia (por nacionalidad)



2.2 Sistemas y redes

A finales de 2012, eu-LISA pasó a ser legalmente responsable del funcionamiento de los sistemas VIS y Eurodac y estaba previsto el traspaso del SIS II tras su puesta en funcionamiento al concluir la migración de datos en tiempo real desde el sistema SIS I gestionado por las autoridades francesas. En mayo de 2013, las operaciones de SIS II se traspasaron con éxito a la Agencia (eu-LISA lleva ocupándose del funcionamiento de VIS/BMS desde diciembre de 2012) sin ninguna interrupción ni deterioro de los niveles de servicio prestados. Los tres sistemas funcionan bajo la gestión de la Agencia desde tal fecha. Además de garantizar el funcionamiento eficaz, el mantenimiento y la evolución de estos sistemas, eu-LISA asumió la gestión de todos los contratos pertinentes y además ha seguido prestando asistencia a los Estados miembros existentes y nuevos, con el fin de dotarles de la preparación técnica necesaria para la integración de sus sistemas nacionales en los respectivos sistemas bajo gestión de la Agencia en el plazo oportuno.

2.2.1 VIS/ Sistema de Correspondencias Biométricas (BMS)

La Agencia asumió la responsabilidad relativa a la gestión operativa del VIS/BMS en diciembre de 2012 y continuó con la prestación permanente de 24/7 servicios a lo largo de 2013. En lo que atañe a los demás sistemas bajo gestión de la Agencia, en el período considerado en el informe, la eu-LISA procuró avanzar en la evolución del modelo de servicio del VIS, con el fin de garantizar una prestación exenta de problemas y la optimización de los procesos esenciales para la gestión de incidentes en operaciones.

La Agencia se ocupó asimismo de la supervisión del mantenimiento técnico del sistema y pasó a ser responsable de la gestión del contrato marco ⁽²⁾ que establece las tareas pertinentes de actualización y mantenimiento del sistema, con el fin de garantizar que continúe funcionando al nivel requerido, facilitando así el despliegue eficaz del VIS en las once primeras regiones (cuatro y cinco el 14 de marzo, seis y siete el 6 de junio, ocho el 5 de septiembre, y nueve, diez y once el 14 de noviembre de 2013) en las que se adoptó.

Además de los aspectos relacionados con el mantenimiento correctivo, parte del programa de mantenimiento evolutivo ha exigido el refuerzo de las capacidades y la realización de mejoras funcionales sustanciales en el sistema, con el fin de afrontar el aumento de la carga de trabajo y de facilitar las tareas de implantación regional restantes. El programa VIS Evolutions se inició como tal en noviembre de 2012, al objeto de abordar el incremento de capacidad requerido, la instalación de hardware, un nuevo motor de búsqueda y otros avances requeridos para elevar el rendimiento del sistema y adecuar su capacidad de cara al futuro. Las adquisiciones de nuevas infraestructuras para la ejecución del programa VIS Evolutions continuaron a lo largo de 2013.

A finales de la primavera de dicho año, se detectaron ciertos problemas de estabilidad del sistema y se adoptaron las medidas necesarias para corregirlos.

En el verano de 2013, se brindó a los Estados miembros la oportunidad de realizar una comprobación previa de la nueva tecnología, en el marco de una fase piloto coordinada por eu-LISA y el contratista MWO (Maintenance in Working Order, (mantenimiento en perfectas condiciones de funcionamiento)). Al mismo tiempo, el entorno PreProd existente dedicado a los Estados miembros se ha sustituido por una nueva plataforma de «simulación» para la realización de actividades de formación.

⁽²⁾ El contrato marco MWO-VIS transferido a la dirección de la Agencia lo suscribieron en agosto de 2012 la Comisión Europea y el consorcio Bridge³.

El traspaso de las responsabilidades de gestión correspondientes a este sistema a la Agencia se efectuó sin dificultades y sin perturbar los niveles de servicio. A lo largo del año se han introducido ya algunas mejoras técnicas significativas en el sistema, elevando su estabilidad y funcionalidad para los Estados miembros.

A finales de 2013, se identificó el riesgo de que la capacidad del actual Sistema de Correspondencias Biométricas (BMS) pueda no bastar para sostener la actividad operativa de un sistema VIS plenamente evolucionado y pueda repercutir en las implantaciones que restan del mismo. La Agencia ha abordado dicho riesgo de un modo proactivo, al establecer un grupo de trabajo compuesto por representantes de la propia eu-LISA, los Estados miembros (dentro del Grupo Consultivo del VIS) y la Comisión Europea encargado de evaluar diversas opciones para la evolución del BMS. La Agencia, con ocasión de la sesión ordinaria del Consejo de Administración en marzo de 2014, presentó a este órgano las conclusiones del grupo de trabajo y el plan de acción con las medidas financieras, técnicas y organizativas para gestionar el riesgo. La intención general de la Agencia es emprender varias acciones de atenuación, con el fin de no poner en peligro el calendario de implantaciones del VIS que restan, además de establecer una estrategia a largo plazo respecto a la evolución del BMS.

2.2.1.2 VIS Mail 2

A lo largo del año, eu-LISA efectuó pruebas del VIS Mail Integration para los Estados miembros con el fin de prepararse para la sustitución del mecanismo de consulta existente (VISION) tras la plena implantación del VIS. Se solicitó a los Estados miembros que confirmaran su planificación de preparación para VIS Mail 2 a finales de 2013 a más tardar.

En marzo de dicho año, la Agencia organizó la primera reunión del Grupo de Coordinación de Pruebas de VIS Mail, para poner en marcha la campaña de pruebas entre los Estados miembros. Desde mayo, eu-LISA ha realizado tareas de sensibilización y evaluaciones de impacto y ha emprendido todas las acciones necesarias para garantizar la preparación para el reemplazo de VISION por VIS Mail 2. Desde septiembre de 2013 se han organizado dos reuniones más, que se suman a la labor realizada anteriormente. Se planificaron tres tandas de comprobaciones y 12 Estados miembros ejecutaron con éxito las pruebas de integración de VIS Mail 2 en 2013. La tercera tanda se llevará a cabo en 2014, con nueve Estados miembros.

2.2.2 SIS II

Tras contribuir con éxito a un proyecto de colaboración entre las autoridades francesas y la Comisión para preparar la migración de datos en tiempo real entre SIS I y SIS II y la puesta en funcionamiento de SIS II (realizada el 9 de abril de 2013), la Agencia asumió la gestión operativa de este último sistema el 9 de mayo de 2013.

A lo largo del ejercicio, eu-LISA ha trabajado para garantizar la estabilidad del sistema y la continuidad de sus operaciones. La Agencia ha adoptado además procedimientos operativos y procesos de gestión de servicio consolidados, con el fin de procurar un seguimiento efectivo del sistema y la resolución oportuna de los incidentes, con arreglo a las buenas prácticas del sector. La Agencia asumió asimismo la responsabilidad relativa a la gestión de las claves de cifrado Certes requeridas para la segunda capa de encriptado del conjunto de la red.

En general, el paso de SIS I a SIS II transcurrió correctamente y sin grandes dificultades. A lo largo del ejercicio, el sistema funcionó de manera estable y se mantuvo permanentemente a disposición de los Estados miembros.

En 2013, la Agencia también concluyó la formalización del contrato de mantenimiento de SIS II (Maintenance in Working Order (MWO, mantenimiento en perfectas condiciones de servicio)). Este contrato corresponde a las tareas de mantenimiento periódico, el desarrollo técnico y las optimizaciones necesarios para garantizar que SIS II funcione a un nivel satisfactorio de calidad operativa, con arreglo a los acuerdos sobre el nivel de servicio pertinentes y los indicadores de calidad vigentes respecto al plazo necesario para las operaciones de «crear, actualizar, eliminar» (CAE) y la interrogación de la base de datos central por parte de los usuarios correspondientes.

2.2.3 Eurodac

La Agencia asumió con éxito la gestión operativa de Eurodac: se llevó a cabo un ejercicio de transferencia de conocimientos y de configuración técnica, con el fin de integrar el sistema en el modelo de servicio de la eu-LISA. El traspaso de servicio del sistema se planificó en dos fases: la primera consistió en establecer un enlace de red que permitiera a la Agencia gestionar remotamente la infraestructura de Eurodac existente en Luxemburgo; el 1 de junio de 2013, eu-LISA comenzó a gestionar Eurodac de manera remota desde Estrasburgo. La segunda fase, iniciada a principios de octubre de 2013 y que sigue en curso, conlleva reubicar la infraestructura tanto en Estrasburgo como en St. Johann im Pongau (creando en la práctica nuevos centros Eurodac en Francia y Austria, como clones del sistema existente), y garantizar la adquisición eficaz y oportuna de nuevo hardware y software comercial disponible como soporte para la ejecución de esta tarea.

El traspaso de las responsabilidades de gestión se efectuó en plazo y sin la interrupción ni el deterioro de los niveles de servicio y manteniendo la disponibilidad del sistema para los Estados miembros.

Además de la reubicación del sistema, en 2013 se emprendieron las actividades de planificación para procurar una evolución significativa del mismo, así como para adoptar los cambios funcionales en el sistema posteriores a la aprobación el 26 de junio de 2013 del Reglamento refundido de Eurodac ⁽³⁾ que será de aplicación a partir del 20 de julio de 2015.

El nuevo Reglamento permite que las autoridades policiales y Europol accedan a la base de datos, con sujeción a unas rigurosas condiciones en materia de protección de la información, con el fin de luchar contra el terrorismo y la delincuencia organizada. Debido a la necesidad de rediseñar el sistema, se estableció un subgrupo concreto encargado de detallar los requisitos técnicos y el documento de control de la interfaz del sistema, así como de asistir a eu-LISA en la preparación de las especificaciones técnicas para la puesta en marcha de la adjudicación. En el transcurso del ejercicio se celebraron dos reuniones y dos teleconferencias del subgrupo para definir las especificaciones técnicas. El proceso de adjudicación iniciado para efectuar las actualizaciones necesarias derivadas del Reglamento refundido comprende, aparte de tales actualizaciones de la funcionalidad de Eurodac a escala del sistema central, los servicios de mantenimiento básico durante un año, con la posibilidad de ampliar tal plazo, como máximo, por un año más. Engloba además la implantación de la solución normalizada de puntos de acceso nacionales (PAN), como elemento opcional que puede solicitarse «previa petición» por parte de los EM a título individual. La primera etapa de la fase de adjudicación restringida, que consistió en la selección de candidatos con arreglo a su capacidad financiera y técnica, se finalizó en 2013.

⁽³⁾ Reglamento (EU) No 603/2013

2.2.4 Red de comunicaciones

La red s-Testa proporciona actualmente la infraestructura de comunicación subyacente para los sistemas informáticos gestionados por eu-LISA. Tras el traspaso por parte de la Comisión Europea en 2013, la Agencia realiza actualmente todas las tareas relacionadas con la red con arreglo a su mandato, y se ocupa de la interfaz entre los Estados miembros y el contratista de la red s-Testa. En 2013, comenzaron los preparativos para la migración a una nueva infraestructura de red (Testa-ng), a la extinción del contrato en vigor. Debido a la notable repercusión de tal migración de la red a las actividades de eu-LISA, se ha prestado especial interés a la identificación de las dependencias de tal migración con todos los demás proyectos y actividades operativas de la Agencia.

2.2.5 Tareas adicionales

En 2013, se pidió a la Agencia que asumiera algunas tareas adicionales para atender requisitos urgentes de los Estados miembros. Estas tareas no formaban parte del Programa de trabajo anual 2013 de eu-LISA adoptado originalmente por el Consejo de Administración.

2.2.5.1 VISION

En el curso de la migración de SIS I a SIS II, se identificó la necesidad de mantener operativa la actual Red de Consulta de Schengen (VISION) tras la migración. Esta red de consulta constituye una herramienta técnica esencial, utilizada en el proceso de expedición de visados a ciudadanos de terceros países. VISION ha de mantenerse a disposición de los Estados miembros hasta su sustitución por la segunda versión de VIS Mail 2.

En mayo de 2013, se celebraron varias reuniones entre la Comisión, eu-LISA, la Secretaría General del Consejo y la Presidencia de la UE, en las que se convino que la Agencia asumiría la gestión operativa de VISION, mientras que las obligaciones contractuales relativas a este sistema seguirían correspondiendo a la Secretaría General del Consejo Europeo. Sobre esta base, la Agencia y la Secretaría General del Consejo suscribieron un memorando de entendimiento (MdE) y un acuerdo de nivel de servicio (ANS). Entre junio y diciembre de 2013, eu-LISA contribuyó a la migración de la red a la nueva arquitectura, y posteriormente, ha prestado asistencia técnica a los Estados miembros que utilizan VISION.

2.3 Gobernanza

La estructura administrativa y de gestión de la Agencia se estipula en el artículo 11 de su Reglamento de base. Comprende un Consejo de Administración, un Director Ejecutivo y varios grupos consultivos. En el artículo 12, apartado 1, letra c), del Reglamento de base se dispone que el CA es el órgano encargado de establecer la estructura organizativa de la Agencia, tras consultar con la Comisión. En este sentido, tras la consulta con la Comisión, la estructura organizativa de la Agencia fue aprobada por el CA de eu-LISA en su sesión de noviembre de 2012.

A lo largo de 2013, se avanzó en la consolidación y el desarrollo de las estructuras iniciales de gobernanza de la Agencia. El proyecto de aplicación de las normas de control interno (NCI) en eu-LISA se emprendió en el primer trimestre de 2013. Se trata de 16 NCI que establecen principios de gestión genéricos, así como los requisitos mínimos aplicables a las actividades de control interno en las instituciones y las agencias de la UE. Las normas, en la medida de lo posible, deben integrarse en los procedimientos operativos para facilitar la efectividad y la eficacia de las operaciones de la Agencia, contribuir a garantizar la fiabilidad de sus informes internos y externos, y asegurar el cumplimiento pleno de la normativa pertinente.

Tras la concesión de independencia financiera a la Agencia por parte de la Comisión en mayo de 2013, eu-LISA ha seguido con su tarea de consolidación de las NCI, adoptando procesos y procedimientos fundados para garantizar su plena observancia.

El CA celebra sesiones trimestrales (en marzo, junio, septiembre y noviembre), y cada Grupo Consultivo (Eurodac, SIS II y VIS) mantuvo cinco reuniones por separado a lo largo del período considerado en el presente informe. Con arreglo a las buenas prácticas, la Agencia continuó asimismo con su labor encaminada al establecimiento de un modelo de gobernanza integrado, que comprende la creación de varios comités de supervisión internos en áreas como las de riesgos, gestión del cambio, presupuesto e inversión y estrategia. El propósito de tales comités consiste en supervisar actividades en ámbitos específicos con repercusión en las operaciones de la Agencia (como los referidos anteriormente), formular las directrices pertinentes respecto a cada materia y resolver los problemas, o remitir estos a escalas superiores, cuando resulte necesario y conveniente.

Con el fin de determinar la dirección estratégica que oriente y guíe sus actividades, la Agencia ha trabajado igualmente a lo largo del año en una articulación ulterior de su visión y en la formalización de sus metas y objetivos estratégicos a largo plazo en un documento de estrategia por escrito. El CA ha convenido ya para la Agencia varias metas estratégicas y sus objetivos asociados respecto al período hasta 2020, y estos se formalizarán en un documento de estrategia a largo plazo de la eu-LISA ⁽⁴⁾.

La finalidad de dicho documento será reforzar, desarrollar y reflejar el mandato de la Agencia y sus prioridades, conforme se definan mediante el diálogo con los Estados miembros entablado en el ámbito del Consejo de Administración y los grupos consultivos. La estrategia se formulará en un documento dinámico, en el sentido de que las metas fijadas serán objeto de un seguimiento periódico y de revisiones cada cierto tiempo desarrolladas en el curso de la vigencia del documento, con el fin de atender las necesidades cambiantes de la organización y sus interlocutores.

Para avanzar en la mejora de la efectividad y la eficacia de los procesos relacionados con las TI y la prestación general de servicios, la Agencia sigue adecuando sus funciones, operaciones, y procesos internos a las buenas prácticas aplicables al marco de gestión de servicios informáticos. Conjuntamente con el contratista MWO de VIS/BMS, en diciembre de 2012 se diseñó y adoptó un conjunto de procesos de ITSM esenciales, y en mayo de 2013 se emprendió un proyecto para abordar la implantación de un modelo de servicio conforme con ITIL para el conjunto de la Agencia.

La auditoría externa de eu-LISA la deberá llevar a cabo el Tribunal de Cuentas Europeo. La responsabilidad del Tribunal consiste en remitir al Parlamento Europeo y al Consejo, sobre la base de su auditoría, una declaración de fiabilidad respecto a las cuentas anuales de la Agencia, así como a la legalidad y regularidad de las transacciones que subyacen a las mismas. El Tribunal efectuó una auditoría provisional de la Agencia en diciembre de 2013. La auditoría definitiva se realizará en mayo de 2014. Está previsto que, en junio de 2014, el Tribunal emita un dictamen de auditoría preliminar sobre las cuentas de la Agencia en 2013.

De la auditoría interna de la Agencia se encarga el Servicio de Auditoría Interna (SAI) de la Comisión Europea y la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de eu-LISA. La UAI inició sus actividades en octubre de 2013, fecha en la que un auditor interno asumió su cargo en la sede principal de la Agencia en Tallin. A principios de 2014, la UAI se someterá al procedimiento de establecimiento con arreglo al artículo 84 del (nuevo) Reglamento financiero de eu-LISA.

⁽⁴⁾ El presente documento lo aprobó el Consejo de Administración en su sesión del 11 de marzo de 2014.

En octubre de 2013, con el fin preparar futuros planes de auditoría interna, la UAI llevó a cabo una evaluación preliminar de riesgos de los principales procesos administrativos de la Agencia. En el informe resultante se refieren las actividades de auditoría interna previstas para 2014, así como las posibles áreas de alto riesgo de la Agencia (a saber, continuidad de las operaciones, adquisiciones, gobernanza, gestión de instalaciones, comunicación externa y seguimiento de actividades) identificadas por los auditores. La Agencia ha emprendido acciones para abordar estas áreas de riesgo potencialmente elevado que serán objeto de una evaluación exhaustiva en junio de 2014, cuando los auditores internos efectúen una valoración completa de los riesgos en su auditoría.

2.3.1 Consejo de Administración

En 2013, el CA siguió ocupándose de la tarea de garantizar que la Agencia lleve a cabo sus tareas y obtenga los resultados pertinentes conforme a lo dispuesto en su Reglamento de base y de la manera más eficaz respecto a los costes, teniendo en cuenta las metas y los objetivos estratégicos de eu-LISA. En este sentido, centró su atención en las siguientes tareas de alto nivel:

- garantizar la confianza en que el mandato de la Agencia puede cumplirse y desarrollarse, y se cumple y desarrolla en la práctica, de manera coherente y eficaz, con el fin de atender todos los requisitos de los usuarios y el resto de las partes interesadas;
- orientar la realización efectiva y coherente de la visión de eu-LISA;
- garantizar el desarrollo de un sólido sistema de control interno.

Además del examen y la aprobación de un conjunto normalizado de documentos en los ciclos anuales presupuestarios y de planificación de actividades, entre los asuntos concretos abordados por el Consejo de Administración de la Agencia en 2013 figuraron, entre otros, la gestión del plan de transición de servicios, la adopción de las normas pertinentes en materia de gobernanza y gestión de proyectos, la preparación para la autonomía financiera de la Agencia en mayo de 2013, la continuación de las negociaciones con los países anfitriones respecto a los centros técnicos y los acuerdos sobre sedes, y el desarrollo y la adopción de los procedimientos y normas sobre protección de datos para la Agencia.

2.3.2 Grupos consultivos

La función de los grupos consultivos (GC) consiste en el asesoramiento técnico al Consejo de Administración relacionado con los sistemas informáticos de gran magnitud, especialmente en el contexto de la preparación del programa de trabajo anual y del informe anual de actividades. En 2013, los grupos consultivos de los tres sistemas gestionados siguieron contribuyendo al asesoramiento técnico especializado pertinente al Consejo de Administración en la ejecución del Programa de trabajo de 2013, así como respecto a diversas cuestiones técnicas relacionadas con la evolución y el desarrollo ulterior de los sistemas existentes.

En concreto, los GC han desempeñado un papel fundamental en el desarrollo y la supervisión de la puesta en práctica de varios procesos operativos esenciales en el curso del período considerado en el informe, entre los que figuran los siguientes:

- consolidación de las estructuras de gobernanza de la Agencia, mediante la introducción de un modelo de gestión de servicios informáticos;
- evolución de las hojas de ruta, un acuerdo sobre nivel de servicio normalizado y horizontal, y diversos procesos de gestión de los cambios en los sistemas gestionados;
- planes de formación sobre sistemas «a medida»;
- seguimiento de la tecnología.

La Agencia mantuvo su compromiso proactivo con el CA y todos los GC, prestándoles el apoyo administrativo y logístico requerido, y colaborando con ellos en el tratamiento de los asuntos estratégicos operativos clave relacionados con los sistemas.

2.4 Presupuesto

En el presente apartado se esboza la actividad presupuestaria de eu-LISA en 2013 en lo que atañe a los créditos, los compromisos y el gasto de la Agencia durante el período considerado en el informe. A finales de 2013, la tasa de utilización de los créditos de compromiso presupuestarios del ejercicio ascendía al **98,37 %** (60 699 840 EUR), mientras que la tasa de utilización del conjunto de créditos de pago disponibles (en 2013, las partidas presupuestarias plurianuales prorrogadas de 2011 a 2012) era del **49,20 %**.

Cabe señalar que la eu-LISA obtuvo su autonomía financiera el 22 de mayo de 2013. Por tanto, la ejecución referida se basa únicamente en la ejecución del presupuesto tras dicha fecha.

La transferencia de los créditos presupuestarios restantes de 2013 de la Comisión Europea (DG Interior) a eu-LISA se efectuó cuando la Agencia adquirió su autonomía financiera en mayo de 2013. Las partidas presupuestarias «heredadas» que se migraron consistían en créditos del año en curso, además de compromisos prorrogados de 2011 a 2012. En su sesión de noviembre de 2013, el Consejo de Administración de la Agencia aprobó asimismo la adopción de créditos de compromiso adicionales (28 millones EUR) recibidos de DG Interior y relativos a los gastos operativos asociados a SIS II.

Varios créditos de compromiso de 2013 se han prorrogado a 2014, y los compromisos de 2013 relativos a los títulos 1 ⁽⁵⁾ y 2 ⁽⁶⁾ han de utilizarse en su totalidad el presente año. Los compromisos prorrogados de los créditos del título 3 ⁽⁷⁾ se utilizarán adicionalmente en 2014, y según convenga en ejercicios posteriores. Esto se debe a que la Agencia ha suscrito varios contratos plurianuales relacionados con sus actividades esenciales (gestión operativa y actualizaciones de los sistemas de su competencia).

En el gráfico que sigue figura un desglose del presupuesto de 2013 (presupuesto inicial + modificaciones ± transferencias) y su ejecución a 31 de diciembre de 2013.

⁽⁵⁾ Título 1 = Gastos de personal

⁽⁶⁾ Título 2 = Infraestructuras y otros gastos operativos

⁽⁷⁾ Título 3 = Gastos de funcionamiento

Figura 2: Ejecución presupuestaria en 2013 (por título)



2.5 Gestión financiera y contrataciones

A la Agencia se le otorgó su independencia financiera en mayo de 2013, al cumplir plenamente los criterios para su obtención esbozados por la Comisión (entre otros, el establecimiento de una infraestructura técnica completamente funcional para dar soporte al Plan contable basado en la contabilidad de ejercicio (ABAC en su acrónimo inglés), definir y aplicar sus propios circuitos y procedimientos presupuestarios y financieros, y garantizar que se constituyeran los equipos financieros esenciales, que se determinaran las necesidades de liquidez por inicio de actividad y que se dispusiera de los fondos pertinentes).

Tras su independencia financiera, eu-LISA procuró avanzar en el desarrollo y la consolidación de sus procesos, procedimientos y controles financieros internos, con el fin de garantizar la gestión transparente y eficaz de los recursos financieros a lo largo de 2013. Unos controles financieros eficaces, incluido el mantenimiento de los registros contables pertinentes, constituyen un elemento importante del control interno de eu-LISA. Contribuyen a garantizar que la Agencia no se exponga innecesariamente a riesgos financieros evitables y que la información financiera utilizada en el seno de la organización y para su publicación sea fiable. Contribuyen asimismo a la salvaguarda de los activos de la Agencia, incluidas la prevención y la detección del fraude. Tales procedimientos financieros, entre los que figuran los controles ex ante, se reforzaron mediante la formación adecuada del personal, la elaboración de informes financieros específicos, la adopción de sólidas estructuras de control interno y de los circuitos financieros apropiados, y la garantía de la separación de los aspectos operativos, financieros y de autorización de todas las transacciones (véase en el apartado anterior sobre Gobernanza lo referido a la introducción de las NCI pertinentes). Del mismo modo, la Agencia también avanzó en el desarrollo de sus estructuras y procesos de contratación, sobre la base de la consecución de la rentabilidad y tratando de integrar principios de mejora continua en sus prácticas en este campo: estableciendo y manteniendo procesos eficaces de planificación, licitación y contratación para la adquisición de bienes, trabajos y servicios, y con la estimación de la mejora del rendimiento en el área de la contratación a través del ahorro y las eficiencias logrados y la calidad de los servicios prestados por los proveedores.

A pesar de seguir utilizando los contratos marco de la Comisión tras la independencia financiera para los sistemas tanto institucionales como operativos, en el transcurso del período considerado en el presente informe el equipo de contrataciones siguió logrando avances significativos hacia la culminación de disposiciones internas que sustituyan los acuerdos sobre nivel de servicio vigentes con los servicios centrales de la Comisión.

La Agencia gestionó un número significativo de procedimientos de licitación en 2013, incluidos los emprendidos para la renovación de edificios e instalaciones, la adquisición de equipos y suministros y los procedimientos de contratación específicos relativos a los sistemas operativos esenciales confiados a su gestión. Dado el volumen y la variedad de las licitaciones iniciadas, resultó evidente de inmediato que no se disponía de personal especializado suficiente para gestionar tales procesos de manera efectiva y eficaz, y se produjeron algunas demoras en la culminación de ciertos concursos.

2.6 Partes interesadas y asociaciones:

En el curso de 2013, eu-LISA siguió cultivando y fomentando las relaciones con todas las partes interesadas, entre las que figuran otras agencias de la UE, instituciones europeas (en particular, el Consejo Europeo, la Comisión y el Parlamento), los Estados miembros y el público en general.

La Agencia procuró en particular establecer y reforzar sus asociaciones operativas con otras agencias en el ámbito pertinente de la formulación de políticas, con arreglo a memorandos de entendimiento (MdE) formales en los que se esboza y formaliza la cooperación en las áreas de interés mutuo. Se confía en que, al procurar de este modo el intercambio de experiencias y conocimientos con socios identificados, al contribuir al despliegue de sistemas y plataformas tecnológicas comunes, y al prestar los servicios pertinentes (conforme a los instrumentos jurídicos correspondientes en vigor), eu-LISA y sus socios puedan aprovechar los recursos escasos y compartir sus conocimientos técnicos especializados, con el fin de generar valor y prestar mejores servicios a las partes interesadas.

En el período considerado en el presente informe, eu-LISA suscribió MdE con la CEPOL (suscrito el 20 de noviembre de 2013) y preparó un MdE para su firma con FRONTEx (suscrito el 31 de enero de 2014) y la Comisión Europea. El MdE con la CEPOL comienza a ejercer ya un efecto práctico positivo, con varias tareas convenidas en el área de la formación técnica sobre SIS II que imparten sus suscriptores desde noviembre de 2013.

Asimismo, la Agencia siguió promoviendo otras redes formales e informales para el intercambio de experiencias y conocimientos con socios identificados, con el fin de que tales intercambios contribuyan al desarrollo y al despliegue de los sistemas y las plataformas tecnológicas comunes pertinentes.

2.7 Instalaciones:

En el artículo 10 del Reglamento de base de la Agencia se dispone que:

- la sede de la Agencia será Tallin (Estonia);
- las funciones relacionadas con el desarrollo y gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud de los que la Agencia es responsable se realizarán en Estrasburgo (Francia);
- en Sankt Johann im Pongau (Austria), se instalará un centro de apoyo para garantizar el funcionamiento de un sistema informático de gran magnitud en caso de avería de dicho sistema.

2.7.1 Tallin (Estonia)

Desde octubre de 2012, el personal de la sede principal de la Agencia se ha ubicado en unas oficinas temporales situadas en Tallin.

A lo largo de 2013, la Agencia continuó con la planificación de los procesos de contratación pertinentes, así como con otros trabajos preparatorios necesarios para avanzar en la construcción de sus instalaciones permanentes.

Las negociaciones relativas al Acuerdo de sede con el Gobierno de Estonia continuaron durante el primer semestre de 2013 entre la Comisión (en nombre de eu-LISA) y el Estado anfitrión. La Agencia remitió el proyecto de acuerdo al Consejo de Administración para su aprobación sin la disposición fiscal en septiembre de 2013. El Consejo decidió posponer su decisión y solicitó al Gobierno estonio que reevaluase su posición respecto a la exención del IVA para adquisiciones del personal durante el período de instalación. El ministro de Hacienda de Estonia envió una carta al Comisario Malmström en noviembre de 2013, en la que solicitaba aclaraciones sobre la compatibilidad de esta disposición con la Directiva sobre el IVA y el Protocolo de privilegios e inmunidades.

A pesar de los avances, al cierre del ejercicio no se había alcanzado un acuerdo entre las partes. Sigue en vigor un convenio temporal que rige las instalaciones de la Agencia, negociado por la Comisión y suscrito por el Director Ejecutivo provisional de eu-LISA, el Director para Schengen de la DG Interior y el Secretario General del ministerio del Interior de Estonia el 31 de octubre de 2012.

2.7.2 Estrasburgo (Francia)

El Consejo de Administración de eu-LISA aprobó asimismo el Acuerdo negociado por la Comisión en nombre de la Agencia y relativo al emplazamiento técnico en el Estado miembro anfitrión, Francia, el 26 de octubre de 2013, que firmaron el Director Ejecutivo de la Agencia y el ministro del Interior francés el 5 de diciembre de ese mismo año, fecha en la que entró en vigor.

El 29 de mayo de 2013, la Agencia y el Estado francés suscribieron la ley de transmisión a la Agencia de las instalaciones situadas en Estrasburgo, así como de una parcela de 5 000 m² requerida para su ampliación. Esa misma ley otorgó al Estado francés un arrendamiento sobre la antena y la cubierta anexa ubicados en dicho emplazamiento por una vigencia máxima de 10 años, hasta el 1 de mayo de 2023. El acceso por parte de las autoridades francesas al emplazamiento se someterá a los requisitos de seguridad de la Agencia. Francia seguirá siendo responsable del pago de todos los cargos asociados a la antena y a la cubierta, incluido el de consumo de electricidad que se estimará mediante un contador especial instalado por Francia a tal efecto.

El acuerdo entrará en vigor en 2014, tras su ratificación por el Parlamento de Francia.

La prioridad fundamental en la gestión de edificios e instalaciones en el curso del ejercicio fue la preparación de la sede para la infraestructura de los sistemas (en concreto, de SIS II) y la realización de varias obras de remodelación planificadas. En cualquier caso, siguió sin sobrar el espacio para el personal y los sistemas. En este sentido, se finalizaron los planes para el desarrollo de las instalaciones existentes y la construcción de un edificio adicional en el emplazamiento técnica, y se ha programado provisionalmente el inicio de las obras en 2014, con sujeción a la aprobación presupuestaria pertinente.

2.7.3 Sankt Johann im Pongau (Austria)

En abril de 2013 concluyeron las negociaciones entre la Comisión y el Gobierno austriaco respecto a la utilización de las instalaciones anteriores, que incluyen la prestación de diversos servicios, como emplazamiento de reserva de continuidad por parte de la Agencia. El acuerdo fue aprobado posteriormente por el Consejo de Administración de la Agencia con arreglo a un procedimiento escrito el 29 de abril de 2013. Lo suscribieron el 27 de mayo de 2013 en Tallin el Embajador austriaco y el Director Ejecutivo. Tras el intercambio de *notas verbales* entre la Agencia y el Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales de Austria, el acuerdo entró en vigor el 13 de octubre de 2013.

Las negociaciones entabladas por la Comisión en febrero de 2013 con las autoridades austriacas respecto al acuerdo operativo entre Austria y la Agencia para el establecimiento del emplazamiento de reserva de continuidad en Sankt Johann im Pongau, y la determinación de los requisitos relativos a dicho emplazamiento (y la prestación de servicios por Austria en caso de activación del emplazamiento) se transfirieron a la Agencia en junio de 2013, a raíz de su independencia financiera y con el fin de que la eu-LISA culminara tales negociaciones. Este acuerdo se firmó el 25 de octubre de 2013.

3. Informes de excepciones en 2013:

De conformidad con las normas de control interno de la Agencia, y en aplicación del artículo 30 del Reglamento Financiero, eu-LISA elaborará un informe de excepciones para documentar todos los casos en que se hayan incumplido los controles o se hayan producido desviaciones respecto a los procesos y procedimientos establecidos. Tales excepciones, sean significativas o no, se registrarán a escala central y se consignarán en el informe anual de actividades de la Agencia (en el anexo C se ofrece información pormenorizada al respecto).

Se ha producido una excepción de este tipo en el período considerado en el presente informe. Atañe a un ejercicio de contratación para la provisión de servicios de seguridad en el centro operativo de la Agencia en Estrasburgo (para más información, véase el anexo C). En ausencia de una repercusión financiera sustancial, eu-LISA no considera que la excepción comunicada deba dar lugar a una reserva en la Declaración de fiabilidad del Director Ejecutivo.

4. Perspectivas para 2014

En 2014, la Agencia, sobre la base de los resultados logrados en 2013, seguirá avanzando en el desarrollo de sus operaciones y servicios para beneficio de sus partes interesadas. Esta labor permitirá a la Agencia continuar con el desarrollo de sus modelos operativos y de gobernanza, y garantizar la adecuación de sus servicios y capacidades a las necesidades de los Estados miembros, con el objetivo de generar más valor. Por tanto, la disponibilidad, estabilidad y ulterior evolución de los sistemas, así como la satisfacción de sus partes interesadas, seguirán constituyendo la base para el desarrollo operativo de eu-LISA como organización en 2014.

El principal objetivo operativo de la Agencia en 2014 consistirá en mantener el funcionamiento estable e ininterrumpido de los sistemas SIS II, VIS/BMS/Vision y Eurodac/Dublinet confiados a su gestión. Además, la Agencia procurará la continuidad de su labor de construcción de una organización moderna y eficaz, avanzando al mismo tiempo hacia la constitución de un centro de excelencia y en el desarrollo y la consolidación de las relaciones con los socios de JAI. Asimismo, la Agencia deberá garantizar la puesta en marcha de varias iniciativas de perfil elevado, y en particular, las relativas a:

- la evolución técnica y funcional de VIS/BMS, con el fin de adecuar la capacidad del sistema a la demanda relativa al resto de despliegues;
- la conclusión de la reubicación de Eurodac en Estrasburgo;
- el inicio de la ejecución de los cambios requeridos en Eurodac conforme a lo previsto en su Reglamento refundido.

La Agencia contribuirá de manera proactiva a la realización de un estudio que debe poner en marcha la Comisión Europea, y llevará a cabo los preparativos necesarios para la ejecución de un proyecto piloto relacionado con los nuevos sistemas, como el de registro de entradas y salidas y el Programa de registro de viajeros. En este sentido, eu-LISA iniciará la planificación de la infraestructura específica, y de los recursos humanos y organizativos requeridos para la implantación con éxito de tales sistemas, sobre la base de la información financiera y los requisitos descritos en los marcos jurídicos pertinentes. Dependiendo de los avances en la adopción de tales instrumentos jurídicos y de los plazos límite para su aplicación, la Agencia podrá iniciar el proceso de su adquisición y de la contratación de los recursos requeridos, así como de elaboración de un plan de ejecución pormenorizado.

La Agencia también seguirá facilitando el uso de los sistemas existentes por los Estados miembros, con los conocimientos especializados técnicos y de gestión de proyectos y programas pertinentes, así como con programas de formación sobre cuestiones técnicas y de otra índole.

En 2014, la Agencia procurará asimismo la continuidad en el desarrollo ulterior de sus recursos humanos y su visión estratégica. Se hará hincapié en el avance en la consolidación y el desarrollo de la estrategia de personal de esta joven organización, basada en sentido amplio en la misión, la visión y los valores comunes de eu-LISA. En este sentido, se otorgará prioridad a la retención y el desarrollo de los miembros de la plantilla. La puesta en marcha de la estrategia plurianual aprobada para la Agencia de cara al período 2014-2020 constituirá igualmente una de las tareas principales en 2014. Esta labor permitirá esbozar un marco estratégico para determinar la dirección y el desarrollo futuros de la Agencia a medio y largo plazo.

En 2014, eu-LISA avanzará además en su evolución hacia la conversión en un centro de excelencia en lo que atañe a sus modelos operativos y de gobernanza. A tal efecto, procurará el ulterior desarrollo de su marco de gobernanza, con arreglo a los estándares correspondientes del sector en materia de gestión institucional de las TIC. La Agencia también potenciará su modelo operativo con el fin de garantizar la sostenibilidad y rentabilidad de sus actividades, conforme a las buenas prácticas y los estándares del sector consolidados respecto a la gestión de servicios informáticos.

Anexo A: Declaración de fiabilidad

El Director Ejecutivo de la Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud está razonablemente seguro de que los recursos asignados a las actividades descritas en el presente informe se han utilizado con arreglo al fin para el que fueron concebidos, y de conformidad con los principios de gestión financiera prudente, y de que los procedimientos de control adoptados ofrecen las garantías necesarias respecto a la legalidad y la regularidad de las transacciones subyacentes.

Esta seguridad razonable se basa en el juicio del Director Ejecutivo y en la información a su disposición, como los resultados de la autoevaluación, los controles ex post, las observaciones del Servicio de Auditoría Interna y las lecciones extraídas de los informes del Tribunal de Cuentas correspondientes al período previo al año de la presente declaración.

Confirmamos que no tenemos noticia de cuestiones no consignadas en el presente informe que pudieran dañar los intereses de eu-LISA o de las instituciones europeas en general.

Krum Garkov
Director Ejecutivo

Firmado: [la firma escaneada del DE aquí]

Fecha:

Anexo B: Comparación entre actividad en la práctica y planificación de 2013 (avance por área)

En el presente anexo figura un resumen de los avances logrados por la Agencia respecto a los objetivos específicos que se fijó en el Programa de trabajo de 2013. Se resume el avance en el período del informe respecto a los objetivos definidos que se consignan a continuación, y se esbozan los siguientes pasos de cara a 2014.

1.1.1 Gestión

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
MAN1	<p>1.1 Preparar el plan de acción para implantar el modelo de gobernanza empresarial en materia de TI.</p> <p>1.2 El plan de acción indicado en 1.1 debería incluir los trabajos necesarios para alcanzar en 2013 los niveles más avanzados del marco COBIT para la gobernanza de TI. 1.3 Planificar anticipadamente la futura certificación con arreglo a ISO 9001.</p>	<p>Definido el modelo de gobernanza institucional. Preparada la hoja de ruta para la implantación del marco de gobernanza de la Agencia, e iniciada su ejecución (marco integrado que comprende la gobernanza empresarial, la gestión de servicios y la arquitectura empresarial).</p> <p>Establecidos el mandato y la composición de los comités de gobernanza internos (para más información, véase el apartado 2.3).</p> <p>Redactado el proyecto de estrategia a largo plazo (2014-2020) de la Agencia.</p> <p>Inicio de los trabajos relativos a los indicadores y la gestión del rendimiento institucional, y adopción de un cuadro de mando integral para la Agencia.</p>	<p>Continuación de la ejecución de la hoja de ruta de gobernanza institucional, conforme a lo definido al respecto en 2013.</p> <p>Desarrollo e implantación continuados de un cuadro de control de PIR para la gestión del rendimiento institucional.</p> <p>Adopción y ejecución de la estrategia a largo plazo de la Agencia por parte del Consejo de Administración.</p>
MAN2	<p>Definir, en consulta con la Comisión, y aprobar los acuerdos sobre nivel de servicio (uno por cada sistema informático, uno para la infraestructura de comunicaciones y otro en materia de seguridad) en los que se estipule el nivel de servicio que la Agencia garantizará a los usuarios de los sistemas (Estados miembros). Los acuerdos</p>	<p>Se prepararon seminarios en línea sobre gestión del nivel de servicio, y los materiales correspondientes se enviaron a todos los miembros de los grupos consultivos.</p> <p>El ANS estándar se convino internamente y se remitió a todos los grupos consultivos, para recoger opiniones al respecto, y se recabaron los comentarios positivos para procurar una</p>	<p>Seguimiento y evolución de los acuerdos sobre nivel de servicio de los sistemas confiados a la gestión de la Agencia, con revisiones e informes de calidad periódicos de los servicios.</p> <p>Continuidad de la aplicación de la hoja</p>

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
	<p>contendrán indicadores de rendimiento pormenorizados. Asimismo, garantizarán un nivel de servicio general equivalente o superior al de los convenios vigentes con otros operadores previamente a al asunción de estas tareas por la Agencia.⁸⁾.</p>	<p>ulterior optimización del ANS en 2014. El Consejo de Administración lo presentó y aprobó en noviembre.</p> <p>Por su parte, el grupo consultivo de Eurodac convino un ANS específico para el sistema.</p> <p>Se ha elaborado y convenido internamente el catálogo de servicios de eu-LISA. Se avanza en el desarrollo y la aplicación del nuevo modelo de servicios de la Agencia (basado en ITSM). Se han implantado procesos esenciales de gestión de servicios, o se encuentran en fase de finalización sobre la base de la utilización de las herramientas ITSM optimizadas.</p>	<p>de ruta para la implantación interna de ITIL/ITSM.</p>
MAN3	<p>Asegurar la implantación de una estructura de gestión apropiada para que la Agencia pueda cumplir los requisitos de seguridad.</p>	<p>Se ha ejecutado el plan de transición en materia de seguridad. A finales de 2013, la Agencia se encargaba de todos los aspectos de la seguridad relacionados con la gestión operativa de los sistemas confiados a su control.</p> <p>El Consejo de Administración aprobó la estrategia de continuidad de las actividades de la Agencia en noviembre de 2013.</p>	<p><i>Véanse los resultados concretos previstos para los objetivos SE3 y SE5 más adelante.</i></p>

⁸⁾ Con respecto a la seguridad de la infraestructura de comunicación de VIS y EURODAC, la Agencia deberá mantener el nivel de servicio que existía antes del traspaso de los sistemas. Garantizará también un nivel de servicio equivalente en el caso del SIS II.

1.1.2. Gestión y mantenimiento de las aplicaciones

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
AMM1	Gestión operativa de SIS II	<p>La Agencia asumió con éxito la gestión permanente de las operaciones del SIS II en mayo de 2013. Desde entonces, eu-LISA ha garantizado la estabilidad y la continuidad de las operaciones del sistema, ha implantado procedimientos sólidos y procesos de gestión de servicios para un seguimiento eficaz del sistema, la gestión operativa del mismo y la resolución de incidentes.</p> <p>En el período considerado en el informe se iniciaron los preparativos para la integración del Reino Unido en SIS II y se puso en marcha una iniciativa de mejora de la calidad de las estadísticas disponibles sobre utilización del sistema.</p> <p>En el período del informe, la Agencia culminó asimismo la contratación y la adjudicación del contrato de mantenimiento (MWO) de SIS II.</p> <p>Se realizaron con éxito tareas de mantenimiento correctivo y adaptativo en el sistema a lo largo del período del informe.</p> <p>Se ha avanzado en la implantación de ITSM y en la personalización de sus herramientas.</p>	Continuación de las operaciones diarias y de los procesos de gestión del cambio asociados, para permitir que SIS II funcione con arreglo a las bases jurídicas del sistema.
AMM2	Gestión operativa de VIS	<p>La Agencia asumió la responsabilidad relativa a la gestión operativa del VIS/BMS en diciembre de 2012, y continuó con la prestación permanente y eficaz de los 24/7 servicios a lo largo de 2013.</p> <p>En el período considerado en el informe, la eu-LISA procuró avanzar en la evolución del modelo de servicio del VIS, con el fin de garantizar una</p>	<p>Continuación de las operaciones diarias y de los procesos de gestión del cambio asociados, para permitir que VIS funcione con arreglo a las bases jurídicas del sistema.</p> <p>El plan convenido para el despliegue del VIS se ejecutará conforme</p>

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
		<p>prestación exenta de problemas, y la optimización de los procesos esenciales para las operaciones y la gestión de incidentes.</p> <p>Continúan las actividades de mantenimiento correctivo y adaptativo del VIS.</p> <p>Pruebas: se llevó a cabo una campaña de pruebas de VIS Mail 2.</p> <p>La Agencia se encargó de la supervisión para el mantenimiento técnico del sistema, y asumió la responsabilidad relativa a la gestión del contrato marco (MWO), ocupándose del mantenimiento para las actualizaciones pertinentes del sistema.</p> <p>La Agencia contribuyó con éxito a las tareas de implantación regional del VIS a lo largo del año, según lo previsto.</p> <p>Ha continuado la personalización y la adaptación de las herramientas de gestión del servicio disponibles, con el fin de facilitar la aplicación del modelo de servicio de la Agencia.</p>	<p>a lo previsto.</p> <p>Se incorporaron nuevos usuarios con arreglo a los planes acordados.</p> <p>Evolución ulterior del VIS y BMS para adecuar sus capacidades a la demanda derivada de las tareas de despliegue restantes y las operaciones ordinarias tras su implantación.</p>
AMM3	Gestión operativa de Eurodac	<p>Eurodac pasó a someterse al control de eu-LISA en junio de 2013. El traspaso de servicios del sistema se planificó en dos fases: la primera, culminada con éxito, consistió en establecer un enlace de red que permitiera a la Agencia gestionar remotamente la infraestructura de Eurodac existente en Luxemburgo. La segunda fase, iniciada el cuarto trimestre de 2013 y que sigue en curso, conlleva la reubicación de la infraestructura existente a la UC y la UCA, creando nuevos centros Eurodac como clones del sistema existente. La Agencia también es responsable de la</p>	<p>Continuación de las operaciones diarias y de los procesos de gestión del cambio asociados, para permitir que Eurodac funcione con arreglo a las bases jurídicas del sistema.</p> <p>La reubicación de Eurodac, completada.</p> <p>La aplicación de los nuevos requisitos derivados del Reglamento refundido de Eurodac avanza conforme a lo previsto.</p>

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
		<p>adquisición de nuevo hardware y de software comercial disponible que proporcionen soporte para la consecución de tal resultado.</p> <p>Las actividades de mantenimiento correctivo y adaptativo de Eurodac llevan efectuándose desde la migración.</p> <p>La planificación de actividades para la evolución técnica y funcional del sistema se inició en 2013, con el fin de adoptar los cambios funcionales en el mismo previstos en el Reglamento refundido de Eurodac.</p> <p>Ha continuado la personalización y la adaptación de las herramientas de gestión del servicio disponibles, con el fin de facilitar la aplicación del modelo de servicio de la Agencia.</p>	
AMM4	<p>Nuevos sistemas informáticos</p> <p>Estimaciones y planes relacionados con el traspaso de nuevos sistemas, en particular del Sistema de entrada y salida y del RTP.</p>	<p>En 2013, la Agencia comenzó a prepararse para facilitar conversaciones exploratorias sobre el paquete Smart Borders (fronteras inteligentes).</p> <p>En noviembre de 2013 tuvo lugar una reunión inicial con la Comisión, con el fin de debatir el enfoque de un estudio de viabilidad de Smart Borders y los consiguientes proyectos piloto.</p>	<p>La Agencia llevará a cabo los preparativos necesarios para el proyecto piloto, y facilitará las estimaciones de recursos (incluidos los financieros), con vistas a su puesta en marcha en el primer trimestre de 2015.</p> <p>La Agencia contribuirá proactivamente a la realización de un estudio de viabilidad.</p>

1.1.3. Coordinación general

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
GC1	Observación de la tecnología	Se preparó y convino internamente un plan estratégico de seguimiento tecnológico. Asimismo, se elaboró una hoja de ruta para 2014, que se encuentra en proceso de aprobación.	Continuación del seguimiento de las nuevas tecnologías y soluciones pertinentes para la gestión operativa y la evolución de SIS II, VIS, Eurodac y otros sistemas informáticos de gran magnitud.
GC2	Cooperación con las agencias	<p>En 2013, la Agencia procuró establecer y consolidar sus alianzas operativas con otras agencias en las áreas de formulación de políticas pertinentes, con arreglo a MdE formales. En el período considerado en el presente informe, eu-LISA suscribió, o convino en suscribir, tales MdE con la CEPOL (firmado el 20 de noviembre de 2013), y FRONTEX (suscrito el 31 de enero de 2014).</p> <p>Asimismo, la Agencia siguió promoviendo otras redes formales e informales e intercambiando experiencias y conocimientos con socios identificados, con el fin de que tales intercambios contribuyan al desarrollo y al despliegue de los sistemas y las plataformas tecnológicas comunes pertinentes.</p>	<p>Firma de un MdE con EUROPOL</p> <p>eu-LISA y Frontex convendrán un Plan de cooperación anual para 2014.</p> <p>eu-LISA y Europol seguirán trabajando en la definición de las áreas de cooperación.</p> <p>Continuará la cooperación práctica entre eu-LISA, CEPOL, ECHA y OEAA.</p> <p>Se mantendrá la participación en las reuniones e iniciativas del Grupo de contacto de las agencias de JAI.</p>
GC3	Adopción de los procedimientos y procesos necesarios para garantizar el máximo nivel de protección en relación con las operaciones administrativas de la Agencia y con los sistemas informáticos confiados a su gestión, asegurando su plena aplicación.	El Consejo de Administración de la Agencia adoptó las normas de desarrollo en materia de protección de datos.	<p>Se adoptaron procedimientos internos y se efectuaron revisiones internas periódicas, con planes de acción para abordar las lagunas o deficiencias detectadas.</p> <p>El Responsable de seguridad preparará y</p>

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
			<p>remitirá un informe anual al Consejo de Administración sobre protección de datos, incidentes y actividades.</p> <p>Continuidad en la impartición de formación obligatoria al personal sobre los requisitos y normativa vigente en materia de protección de datos.</p>
GC4	Asesoramiento jurídico: crear la estructura necesaria para proporcionar asesoramiento jurídico siempre que se necesite para las operaciones internas de la Agencia y para defender sus posiciones de cara al exterior (p. ej., en las cuestiones jurídicas relacionadas con los procedimientos de licitación).	A lo largo del ejercicio, eu-LISA recibió la asistencia de la DG Interior respecto a asuntos jurídicos. El Responsable de Asuntos Jurídicos de la Agencia asumió su cargo el 16 de diciembre de 2013. Se avanza actualmente en el desarrollo de un marco apropiado para la provisión efectiva y oportuna de asesoramiento jurídico a la Agencia.	Continúa la prestación oportuna de asesoramiento jurídico de alta calidad para facilitar la adopción de decisiones a escala interna y externa por parte de la Agencia.
GC5	Comunicación interna: promover la misión, valores y cultura de la Agencia entre los miembros de su personal, mediante la preparación y difusión de herramientas de comunicación, actividades para mejorar la sensibilización interna, y otras buenas prácticas.	<p>Se formuló y aprobó la estrategia de comunicaciones internas de eu-LISA hasta 2015.</p> <p>Se ha emprendido un análisis funcional y de contenidos para la provisión de la Intranet de la Agencia, y se han completado las especificaciones técnicas para su contratación.</p> <p>La encuesta de satisfacción del personal de eu-LISA fue distribuida y analizada por el Comité de Dirección de la Agencia, como base para la mejora de la organización.</p>	<p>Ejecución del plan anual de comunicaciones internas</p> <p>Puesta en marcha de la plataforma de colaboración interna de la Agencia y de su Intranet.</p>
GC6	Comunicación externa: promover la Agencia y los sistemas que gestiona, para cumplir los requisitos en materia de comunicación establecidos en el Reglamento de base y en los	<p>La estrategia de comunicación externa de la Agencia fue aprobada por el Consejo de Administración, y se completó un Plan de actividades para 2014.</p> <p>Culminaron las fases de análisis, diseño y desarrollo para el</p>	El plan de comunicación externa se aplicó conforme a lo previsto, incluida la continuación del desarrollo del proyecto de sitio web público de

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
	instrumentos legislativos de los sistemas informáticos confiados a eu-LISA.	<p>proyecto del sitio web público de eu-LISA.</p> <p>Preparación de los materiales de información general al público de la Agencia, así como de las publicaciones institucionales.</p> <p>Se destacó ante el público y los medios de comunicación los avances en la creación de redes de la organización y la creación de alianzas. Se encuentran en fase de preparación diversos eventos dirigidos a los medios de comunicación, y las relaciones con estos se facilitaron según convino.</p>	eu-LISA.
GC7	Formación general del personal de la Agencia	<p>Se impartió al personal de la eu-LISA formación profesional apropiada y clases de idiomas a lo largo de 2013. Las tasas de inscripción y participación de los miembros de la plantilla fueron elevadas.</p> <p>Se formuló y aprobó la política de formación de la Agencia.</p> <p>En septiembre de culminó el primer proyecto de estrategia de aprendizaje y desarrollo del personal.</p>	Al menos el 90 % del personal de la Agencia asiste durante el año, como mínimo, a dos eventos de creación de equipos.
GC8	Formación técnica del personal de la Agencia	<p>Se impartió información general sobre SIS, VIS y Eurodac al personal de eu-LISA en las dos sedes de la Agencia.</p> <p>Se ofreció asimismo formación sobre cumplimiento en materia de protección de datos de seguridad a los miembros de la plantilla.</p> <p>Se llevaron a cabo sesiones de formación inicial sobre PRINCE2, ITIL y HP Service Manager.</p>	El 100 % del personal asistió a los cursos obligatorios designados en su plan de formación.
GC9	Formación destinada a las autoridades nacionales sobre los sistemas informáticos gestionados por la Agencia	El proyecto de estrategia de formación externa de eu-LISA (para el período 2013-2016) se completó y fue aprobada por los GC y el CA. Los planes de formación sobre VIS, Eurodac y	Continuidad en la realización de actividades de formación dirigidas a los EM, conforme a lo previsto en el Plan de

		<p>SIS II se han remitido a los grupos consultivos para su análisis y la recogida de opiniones al respecto (septiembre y noviembre) y al Consejo de Administración (diciembre).</p> <p>En cooperación con la CEPOL, se estableció la plataforma de aprendizaje electrónico (eLearning) de eu-LISA para la provisión de materiales de formación sobre SIS II, VIS y Eurodac. Se encuentra albergada en la plataforma e-Net de la CEPOL.</p> <p>Cursos sobre SIS II para SIRENE Bureaux (CEPOL), en colaboración con la propia CEPOL, la Comisión y diversos expertos de los EM.</p> <p>Cursos impartidos en aulas: prelanzamiento de SIS II (marzo de 2013, Reino Unido; postlanzamiento de SIS II, mayo de 2013, Italia).</p> <p>Seminarios en línea: prelanzamiento de SIS II (marzo de 2013), postlanzamiento de SIS II (mayo de 2013), usuarios finales de SIS II (junio de 2013).</p>	<p>formación anual.</p> <p>Designación de los representantes nacionales para la red de puntos de contacto (RPC). Las necesidades futuras en materia de formación de los EM se debatirán a través de la RPC.</p> <p>Desarrollo de actividades comunes de formación adicionales con otras agencias de JAI (FRONTEX y CEPOL).</p> <p>Preparación para la realización de una sesión de formación técnica sobre SIS II (seminario DCC)</p> <p>Está prevista la subida de materiales de formación a la Plataforma de Formación de eu-LISA.</p>
GC10	Formación de los operadores de la red SIRENE.	En cooperación con la CEPOL y diversos expertos de los EM, eu-LISA preparó y llevó a cabo varios programas de formación sobre SIRENE a lo largo de 2013, y se impartió un curso a usuarios avanzados, y otro para principiantes.	Continuó la provisión de cursos básicos y avanzados al personal de SIRENE (para su impartición en colaboración con la CEPOL y FR).
GC11	Formación de los miembros y expertos de los equipos de evaluación de Schengen	<p>Se celebraron reuniones sobre formación inicial con la Secretaria General del Consejo (SGC) encargada de la planificación de la formación, previamente a las misiones de evaluación de Schengen en 2013.</p> <p>Las primeras sesiones de formación a los evaluadores de Schengen se impartieron entre septiembre y noviembre de 2013 (cuatro en total).</p>	Desarrollo ulterior de actividades comunes de formación diseñadas para los miembros de los equipos de evaluación de Schengen, junto con Frontex y la CEPOL.

1.1.4. Auditoría interna

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
IA1	Auditar el sistema de control interno adoptado, con el fin de evaluar su eficacia y, en términos más generales, el desempeño de las unidades en la ejecución de los proyectos, las acciones y las operaciones de la Agencia.	<p>El auditor interno asumió su cargo a principios de octubre de 2013.</p> <p>Revisión de la situación de la aplicación de las normas de control interno, y entrega de un plan de acción para el cumplimiento pleno a la dirección de la Agencia.</p> <p>Preparación del proyecto de Plan de auditoría interna de la Agencia para 2014.</p>	<p>Ejecución del Plan de auditoría interna de la Agencia para 2014 aprobado por el CA en marzo de 2014.</p> <p>Actividades esbozadas en el plan de auditoría para su plena ejecución; adopción de plan(es) de acción para abordar las conclusiones obtenidas.</p> <p>Provisión del plan anual de auditoría de 2015.</p>

1.1.5. Asuntos operativos e infraestructura

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
OPI1	Gestión de los sistemas: (temas relativos al funcionamiento de los sistemas, actualizaciones, productos Oracle y de tipo general, etc.).	<i>Véase el estado consignado respecto a los objetivos MM1, AMM2 y AMM3.</i>	<i>Véanse los resultados concretos establecidos respecto a los objetivos AMM1, AMM2 y AMM3.</i>
OPI2	Red: 2.1 Supervisar la red y coordinar las relaciones entre los Estados miembros y el proveedor de red de SIS II, VIS y Eurodac, y garantizar la seguridad de la infraestructura de comunicación de VIS y Eurodac (<i>la seguridad de la infraestructura de</i>	Tras el traspaso por parte de la Comisión Europea, la Agencia gestiona todas las actividades de supervisión de red y la interfaz entre los Estados miembros y el contratista de la red s-Testa. El equipo de redes de eu-LISA garantiza el funcionamiento adecuado de las redes de gestión operativa y de la gestión de incidentes y	<p>Seguir garantizando la disponibilidad y el rendimiento de la red S-TESTA (conforme a lo definido en los ANS de redes para SIS II, VIC y Eurodac).</p> <p>Continuar con las actividades de planificación y coordinación relativas</p>

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
	<p><i>comunicación de SIS II sigue siendo responsabilidad de la Comisión).</i></p> <p>2.2. Garantizar que las medidas y precauciones aplicables a las tareas de red confiadas a entidades externas del sector privado se respeten plenamente.</p>	<p>problemas relacionados con las redes, así como de la gestión de los contratistas pertinentes.</p> <p>En 2013, comenzaron los preparativos para la migración a una nueva infraestructura de red (Testa-ng), a la extinción del contrato en vigor. A finales de 2013, eu-LISA había emprendido actividades fundamentalmente preparatorias, como la recogida de información sobre las sedes de los EM y las tareas de confirmar y recabar los requisitos para la nueva red. La Agencia ha asistido asimismo a la DG Interior en la preparación de los contratos específicos para la red TESTA-ng.</p>	<p>a la migración de la red sTESTA, a la red TESTA-ng.</p>
OPI3	Servicio de asistencia técnica	<p>En 2013, la Agencia estableció un servicio de asistencia técnica. El equipo trabaja con arreglo a un régimen de turnos, y presta de manera permanente servicios de asistencia de primer nivel a los usuarios de todos los sistemas confiados a la gestión de la eu-LISA. A finales de 2013, todos los miembros del equipo de asistencia técnica habían recibido formación y se encontraban plenamente operativos.</p>	<p>El servicio de asistencia técnica continúa con sus actividades las 24 horas del día y los 7 días de la semana para alcanzar los niveles de servicio definidos.</p> <p>Reforzará su contribución a la gestión y la resolución de incidentes.</p>
OPI4	Supervisar el funcionamiento técnico de los sistemas informáticos confiados a su gestión y recopilar todos los datos técnicos necesarios para cumplir sus obligaciones en materia de elaboración de informes, estadísticas y seguimiento.	<p>A lo largo del período considerado en el presente informe, eu-LISA siguió garantizando la prestación continua de las tareas de vigilancia y apoyo para SIS II, VIS y Eurodac, emprendiendo acciones correctivas para mantener el nivel de servicio apropiado.</p> <p>En lo que atañe a los informes y las estadísticas, los requisitos relativos a la atención de las obligaciones legales se cumplieron plenamente en el</p>	<p>Provisión oportuna de estadísticas e información sobre el rendimiento de los sistemas conforme a lo previsto en los fundamentos jurídicos pertinentes.</p>

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
		período del presente informe. No obstante, en el transcurso del ejercicio se hizo evidente la necesidad de adoptar un enfoque unificado respecto a la elaboración de informes. En este sentido, se efectuó un análisis del enfoque vigente en materia de informes, incluida la comparación entre todos los sistemas, con vistas a la unificación y la sincronización de los informes sobre sistemas a medio plazo.	
OPI5	Supervisión: 1. Concluir los preparativos para los procedimientos de supervisión del SIS II. 2. Supervisión de SIS II, VIS y Eurodac.	Se ha logrado el objetivo.	

1.1.6. Recursos y asuntos administrativos

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
AS1	Elaboración de informes: Aprobación del informe anual de actividades de la Agencia correspondiente a 2012 y presentación del mismo al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas.	La Agencia preparó el informe anual de actividades de 2012 con la ayuda de la Comisión Europea, que se encargó del establecimiento inicial de eu-LISA, así como de la gestión operativa de sus sistemas durante dicho año. De conformidad con el Reglamento de base, el informe anual de actividades de 2012 recibió la aprobación del Consejo de Administración de la Agencia en su reunión del 12 y el 13 de marzo de 2013. El documento se	Provisión del informe anual de actividades de 2013 de eu-LISA, con arreglo a los plazos límite dispuestos en el Reglamento de base de la Agencia.

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
		envió con posterioridad al Parlamento Europeo, el Consejo, la Comisión y el Tribunal de Cuentas Europeo el 30 de mayo de 2013.	
AS2	<p>Elaboración de informes</p> <p>Cumplimiento de todas las obligaciones de elaboración de informes estipuladas en el Reglamento de base y en los instrumentos legislativos de los sistemas informáticos confiados a la gestión de la Agencia, a saber:</p> <p>1. Informe anual sobre las actividades de la unidad central de Eurodac.</p> <p>2. Informe sobre el funcionamiento técnico y la seguridad del VIS, dos años después de su puesta en funcionamiento (<i>y cada dos años posteriormente</i>), y remisión del mismo al PE, al Consejo y la Comisión.</p> <p><i>Un informe similar se requerirá asimismo para el SIS II, dos años después de su puesta en funcionamiento.</i></p>	<p>1. Dado que la Comisión Europea era responsable de la gestión operativa de Eurodac en 2012, siguió encargándose de la preparación del informe anual de dicho año para este sistema que debía entregarse en 2013. La Comunicación de la Comisión Europea (2013) 485 - Informe anual al Parlamento Europeo y el Consejo sobre las actividades de la Unidad Central de Eurodac en 2012 se aprobó el 26 de junio de 2013.</p> <p>2. Informes sobre el VIS: el informe sobre el funcionamiento técnico del VIS (artículo 50, apartado 3, del Reglamento) lo preparó la Agencia en 2013 y, tras la consulta con los GC, la opinión positiva del CA y la aprobación por éste, se volverá a presentar en 2014, de manera plenamente conforme con el calendario previsto.</p>	Cumplimiento de todas las obligaciones sobre elaboración de informes definidas en los instrumentos jurídicos pertinentes.
AS3	<p>Información destinada a la Comisión, al Parlamento, al SEPD y a los Estados miembros.</p> <p>1. Facilitar a la Comisión la información necesaria para realizar la evaluación periódica del VIS, EURODAC y SIS II.</p> <p>2. Informar al PE y al Consejo de las medidas para garantizar la seguridad del uso de los datos en el VIS ⁽⁹⁾</p>	<p>Información facilitada previa petición</p> <p>En su reunión de octubre de 2012, el Grupo Consultivo del VIS avaló los documentos de seguridad para la Agencia, y formuló un conjunto de recomendaciones que deberá ser tenido en cuenta por ésta. Los EM, considerando la recomendación del Grupo Consultivo del VIS, aprobaron el marco de seguridad general de la</p>	Continuar facilitando la información requerida a las partes interesadas pertinentes en los plazos estipulados al respecto.

⁽⁹⁾ En mayo de 2010, la Comisión adoptó una Decisión relativa al plan de seguridad para el VIS por la que se implementaron las disposiciones en materia de seguridad de los instrumentos legislativos básicos de este sistema. Esta Decisión entró en vigor desde la puesta en marcha del VIS y seguirá vigente hasta la fecha en que la Agencia, que aplicará sus propios planes de seguridad, asuma sus responsabilidades.

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
	una vez se encuentren disponibles los propios planes de seguridad de la Agencia).	Agencia, y pidieron al Director Ejecutivo que estableciera un plan de ejecución concreto del marco de seguridad, con el fin de proceder a la adopción de sus elementos esenciales a la mayor brevedad posible.	
AS4	<p>Estadísticas</p> <p>1. Finalizar los trabajos dirigidos a lograr que los Estados miembros establezcan mecanismos para la recopilación de estadísticas, en particular normas de recuento comunes, al objeto de cumplir las obligaciones en materia de elaboración de informes desde el primer día de funcionamiento del SIS II, publicando a partir de esa fecha estadísticas sobre el SIS II de acuerdo con lo dispuesto en el correspondiente instrumento legislativo.</p> <p>2. Proporcionar estadísticas sobre los sistemas informáticos de conformidad con el Reglamento de base y con los instrumentos legislativos que regulan los sistemas confiados a la gestión de la Agencia.</p>	<p>La Agencia coteja y publica datos estadísticos con periodicidad diaria, semanal y mensual. Estos informes se distribuyen a los Estados miembros a través del sitio web de CIRCA.</p> <p>En junio de 2013 se celebró una reunión con el personal del GC de SIS II en Estrasburgo, con el fin de comentar posibles mejoras de las tareas de cotejo y presentación de información estadística. Se convinieron con los EM unas estadísticas mejoradas. La Agencia comenzó a compilar estadísticas sobre la actividad de la Unidad Central de Eurodac desde el 1 de junio de 2013.</p> <p>A comienzos de dicho año, los EM disponían de directrices sobre la recogida de estadísticas en el manual de SIRENE. No obstante, se propuso que, para simplificar y avanzar en la adecuación y el ajuste del proceso de recogida estadística, la Comisión Europea proporcionaría una plantilla unificada. La COM no ha convenido aún con esta medida. Las estadísticas más relevantes pueden extraerse de los sistemas centrales, con la excepción de la información relativa a las visitas, que debe proceder directamente de los Estados miembros.</p>	Continuar con la provisión oportuna de estadísticas de alta calidad, exhaustivas y pertinentes, de conformidad con los fundamentos jurídicos correspondientes.
AS5	<p>Seguimiento de la investigación</p> <p>1. Crear las estructuras</p>	Sobre la base de una propuesta del Director Ejecutivo, el Consejo de Administración de la Agencia adoptó los cambios de la	La Agencia continuará desarrollando sus capacidades en el área del seguimiento

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
	<p>adecuadas para un seguimiento eficaz de la investigación.</p> <p>2. Mantenerse al corriente de la evolución de la investigación relevante para la gestión operativa de los sistemas SIS II, VIS y EURODAC, y de otros sistemas informáticos de gran magnitud.</p> <p>2. Informar periódicamente al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre los temas relacionados con el seguimiento de la investigación.</p>	<p>estructura organizativa de eu-LISA que posibilite el desarrollo de capacidades en materia de I+D en la organización. Posteriormente, se contrató a un Responsable de investigación y desarrollo, que ocupó su puesto a mediados de noviembre de 2013. Se ha preparado y convenido internamente un plan estratégico de seguimiento tecnológico.</p>	<p>de tecnologías nuevas y emergentes en 2014, en el marco del diálogo con sus grupos consultivos. Los resultados se incorporarán a los procesos de toma de decisiones para propiciar la evolución de los sistemas confiados a la gestión de la Agencia.</p>
AS6	<p>Logística y gestión de edificios</p> <p>Prestar servicios en todos los emplazamientos de la Agencia en el ámbito de la gestión de edificios, la gestión de instalaciones y la logística</p>	<p>La contratación para todos los puestos del equipo de Gestión de Edificios e Instalaciones se completó en 2013.</p> <p>Se ha adoptado un procedimiento para el registro de activos ABAC, y otro para el seguimiento físico de los activos de la Agencia.</p> <p>Los activos adquiridos se registran en ABAC con arreglo al Reglamento financiero en vigor.</p> <p>Se finalizaron todas las tareas de gestión de edificios e instalaciones de las tres sedes de la Agencia programadas para su culminación en 2013. En curso la mejora continua de todas las instalaciones de eu-LISA.</p>	<p>Vigilar que se cumplen los plazos establecidos para la entrega de la nueva sede principal de Tallin, y seguir prestando una asistencia eficaz en materia de gestión de edificios e instalaciones en las sedes existentes de Tallin, Estrasburgo y St. Johann im Pongau.</p> <p>Continuidad en el funcionamiento rutinario ininterrumpido en el área de logística.</p>
AS7	<p>RR. HH.: desarrollar el marco de competencias de la Agencia (necesidades de contratación, necesidades organizativas, necesidades de desarrollo del personal).</p>	<p>Se ha diseñado un sistema interno de evaluación del rendimiento (y los procedimientos de valoración del rendimiento asociados).</p> <p>Trece normas de desarrollo (en el marco jurídico del apartado 110 del Estatuto y el Reglamento</p>	<p>Desarrollo de una estrategia global de RR. HH. de la Agencia.</p>

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
		<p>del Personal) deberán elaborarse para su aprobación por el Consejo de Administración de la Agencia mediante procedimiento escrito.</p> <p>Se aprobó la política de gestión de documentos de la Agencia.</p>	
AS8	RR. HH.: contratar y sustituir al personal con arreglo al cuadro de efectivos y a las decisiones de ED.	<p>A finales de 2013, la eu-LISA había reclutado con éxito a 129 miembros de la plantilla (el personal de la Agencia se compone actualmente de 120 agentes temporales, 5 agentes contractuales, cuatro expertos nacionales en comisión de servicio, y cuatro miembros interinos). Eran todos los puestos identificados en el Cuadro de Efectivos.</p> <p>La rotación de salida de personal se situó en torno al 3 %, ya que cuatro empleados a tiempo completo abandonaron la organización en 2013.</p>	<p>Mantener niveles de dotación de personal estables en todos los equipos de la Agencia, y realizar un seguimiento de las tasas de rotación.</p> <p>RR. HH. garantizará que todos los puestos se cubran en el plazo de 20 semanas transcurridas desde la publicación del anuncio de vacante.</p>
AS9	Apoyo administrativo al Consejo de Administración.	<p>En diciembre de 2012, eu-LISA pasó a encargarse del apoyo administrativo y logístico a las sesiones del Consejo de Administración. La Agencia proporciona el personal que actúa como secretaría para todas las sesiones y resoluciones de dicho Consejo.</p> <p>En 2013 se celebraron cuatro sesiones del CA.</p>	<p>Organización de dos sesiones del CA en 2014.</p> <p>Prestación de servicios de secretaría eficaces, incluidos los de logística, coordinación de órdenes del día y distribución oportuna de la documentación de apoyo.</p>
AS10	Apoyo administrativo a los grupos consultivos.	<p>En diciembre de 2012, eu-LISA pasó a encargarse del apoyo administrativo y logístico a todas las reuniones de los grupos consultivos. La Agencia proporciona el personal que desempeña labores de secretaría para todas las reuniones y decisiones de los grupos consultivos.</p> <p>En 2013 se celebraron quince</p>	<p>Prestación de servicios de secretaría eficaces, incluidos los de logística, coordinación de órdenes del día y distribución oportuna de la documentación de apoyo.</p>

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
		reuniones de grupos consultivos.	

1.1.7. Compras y contratación

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
PC1	<p>1.1-1.2 Ulterior consolidación y refuerzo de los procedimientos financieros y de contratación, incluyendo los controles previos.</p> <p>1.3. Facilitar un asesoramiento competente sobre los procedimientos de contratación a otras unidades de la Agencia y a los posibles contratistas y proveedores.</p>	<p>En 2013, se llevaron a cabo las siguientes actividades de reestructuración y consolidación en la función de compras de la Agencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - rediseño de los flujos de trabajo de los circuitos financieros; - rediseño de los flujos de trabajo de los circuitos de adquisiciones; - seminarios sobre «lecciones aprendidas» en el terreno de las adquisiciones; - refuerzo de la coordinación formal de actividades entre los equipos Operativo y de Adquisiciones; 	<p>Consolidación continuada de los procedimientos internos de contratación de la Agencia.</p> <p>Coordinación de todas las fases del procedimiento de contratación, y fomento de la recogida de opiniones de referencia, para garantizar la mejora continua de los procesos de adquisición.</p>
PC2	Tramitar todas las facturas y solicitudes de reembolso en los plazos establecidos.	<p>En 2013, los procedimientos y controles financieros de la Agencia se optimizaron, y se impartió formación sobre sistemas financieros (ABAC) al personal correspondiente.</p> <p>Parte de esta consolidación del circuito financiero de la Agencia ha exigido la definición de los procesos adecuados y el examen de los datos financieros de las facturas, las recuperaciones y los compromisos.</p>	<p>Pagos en plazo a los proveedores y otras partes relevantes.</p> <p>Efectuar análisis periódicos ad hoc de las demoras, con vistas a la mejora de los procesos pertinentes.</p>
PC3	Mantener y desarrollar ulteriormente la información financiera apropiada, ajustada a las necesidades	En 2013, se establecieron los informes normalizados de rendimiento presupuestario, y se avanzó en el desarrollo de los	Introducir un informe mensual de ejecución presupuestaria, y un resumen mensual de

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
	de gestión de la Agencia.	mismos.	pagos.
PC4	Contribuir a desarrollar, racionalizar y aplicar las políticas y procedimientos de contratación de la Agencia, garantizando al mismo tiempo el pleno cumplimiento de la legislación y directrices de la UE.	<p>En 2013 existían diversas iniciativas de mejora y normalización de reglas y procedimientos financieros. La Agencia ha adoptado normas de control interno que establecen los requisitos mínimos de las actividades en este terreno en las instituciones y agencias de la UE, incluidas las de contratación.</p> <p>Se ha adoptado una plantilla normalizada de justificación económica para la evaluación de proyectos.</p> <p>En el cuarto trimestre de 2013 se emprendió una revisión de las inversiones institucionales.</p>	Efectuar revisiones periódicas internas de los procedimientos, teniendo en cuenta la información de referencia facilitada por los usuarios, los cambios de los procedimientos centrales y las previsiones. Las revisiones han de realizarse con una periodicidad mínima anual, se identificarán las posibles deficiencias y se elaborará un plan de acción para garantizar la mejora.
PC5	Ajuste fino y validación del sistema contable de la Agencia, en particular de los sistemas de gestión financiera a escala local.	eu-LISA utiliza ABAC/SAP para la contabilidad y la totalidad de las transacciones financieras presupuestarias. El sistema se encuentra plenamente validado a escala de la COM. Por el momento, la Agencia no utiliza otros subsistemas propios, adaptados a necesidades operativas específicas, ni el intercambio de datos con ABAC.	La adopción de subsistemas adicionales específicos de la Agencia no se prevé a medio plazo.
PC6	Mantener y presentar las cuentas con arreglo al título VII del Reglamento financiero.	<p>A lo largo del ejercicio, se ha garantizado el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento financiero.</p> <p>Se ha desarrollado y adoptado un nuevo cuadro de cuentas, con el fin de facilitar el ulterior desarrollo de la gestión financiera y presupuestaria.</p>	Continuar garantizando que las cuentas se atengan a la totalidad de normas en vigor, sean exactas y completas y presenten una imagen fiel del patrimonio de la Agencia, de su situación financiera y de los resultados del ejercicio económico.
PC7	Aplicar dentro de la organización todas las normas de control interno, realizar revisiones periódicas	El proyecto de aplicación de las normas de control interno (NCI) en eu-LISA se emprendió en el primer trimestre de 2013.	Plena ejecución del plan de acción para la adopción de todas las NCI en la Agencia a

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
	y conseguir que el personal esté informado de dichas normas y de cualquier otro procedimiento relacionado.	Tras la concesión de independencia financiera a la Agencia por parte de la Comisión en mayo de 2013, eu-LISA ha seguido con su tarea de consolidación de las NCI, adoptando procesos y procedimientos fundados para garantizar el cumplimiento en última instancia de las 16 normas.	<p>finales de 2014 a más tardar.</p> <p>En particular, las normas relativas a la gestión financiera deben aplicarse cuanto antes.</p>
PC8	Efectuar los pagos y percibir los ingresos, realizar el seguimiento de las notas de cargo, del IVA y de las órdenes de ingreso.	Se ha logrado el objetivo.	Aplicación de una política de tesorería rigurosa. Los fondos en cuentas bancarias se corresponderán con los requisitos de liquidez de la Agencia.
PC9	Demostrar la capacidad necesaria para asumir una plena independencia financiera.	Se ha logrado el objetivo.	N/A
PC10	Elaborar un plan de contrataciones.	Se ha elaborado y seguido regularmente a lo largo del año un plan de contrataciones y adquisiciones.	Ejecutar el plan de contrataciones y adquisiciones de 2014 y garantizar que se efectúen las revisiones periódicas pertinentes.

1.1.8. Seguridad

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
SE1	Seguridad Adoptar las medidas adecuadas para que las oficinas de la Agencia dispongan de un entorno de seguridad adecuado,	<p>Se desarrolla un marco de garantía de la seguridad (requisitos, estrategia, plan del programa, elementos de referencia y recursos).</p> <p>Se ha acordado un marco de</p>	Verificación continua del funcionamiento de los procedimientos de seguridad y los planes de acción para abordar cualquier dificultad

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
	respetando el plan de seguridad de la Agencia (y el plan de recuperación en caso de catástrofe, una vez concluido). Se incluyen las medidas dirigidas a garantizar que los miembros del personal se encuentren plenamente informados de las normas de seguridad básicas relativas a sus actividades, y que se notifiquen los incidentes y las irregularidades.	<p>políticas de seguridad de la Agencia.</p> <p>Desarrollo y mejora continuados de los procedimientos horizontales de la Agencia relacionados con la seguridad. Se desarrolló un procedimiento para la gestión centralizada de cuentas acorde con el marco de ITSM de la Agencia.</p> <p>Participación en el Comité Político y de Seguridad del Consejo Europeo, en el que se encuentran presentes todas las agencias de la UE para recabar información actualizada en materia de seguridad.</p> <p>Se impartió formación sobre seguridad física al personal.</p> <p>El Consejo de Administración elaboró y adoptó el Plan de continuidad de las actividades de la Agencia en noviembre de 2013.</p>	<p>identificada.</p> <p>El Plan de continuidad de las actividades de la Agencia se someterá a diversas pruebas y será objeto de un ulterior desarrollo.</p>
SE2	Respeto de las reglas de confidencialidad y de secreto profesional por parte del personal que trabaja con los datos de los sistemas.	<p>Realización periódica de actividades de sensibilización y formación en materia de seguridad dirigidas al personal de la Agencia a lo largo del período considerado en el presente informe.</p> <p>Se impartieron otras sesiones de formación sobre el tratamiento de información clasificada al personal con la pertinente habilitación de seguridad.</p> <p>Se formuló una política de gestión de acceso a sistemas esenciales. El procedimiento, las plantillas y el flujo de trabajo se encuentran actualmente sometidos a la revisión del responsable de ITSM.</p> <p>Los grupos y privilegios de perfiles de usuarios se han revisado, y se ha mejorado su compatibilidad entre sistemas.</p>	<p>Continuación de la divulgación de información y la formación que debe impartirse al personal en el marco de la campaña de sensibilización sobre seguridad.</p>

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
SE3	Completar los trabajos relativos al plan de continuidad de las actividades y de recuperación en caso de catástrofe.	<p>El Consejo de Administración adoptó el Plan de continuidad de las actividades de la Agencia en diciembre de 2013.</p> <p>A finales del cuarto trimestre de dicho año, el Proyecto de ejecución del sistema BCM (BCMS) para un plan de continuidad de las actividades del conjunto de la Agencia se encuentra en la fase de planificación.</p> <p>Continúan las actualizaciones y adaptaciones a corto y medio plazo de los planes de continuidad de las actividades en vigor.</p> <p>La formación sobre ISO 22301 y las evaluaciones de impacto institucional se han contratado y se llevarán a cabo a principios de 2014.</p>	<p>BCMS: ejecución plena del proceso de planificación de la continuidad de las actividades de la Agencia.</p> <p>A lo largo de 2014 se llevarán a cabo ensayos periódicos del Plan de continuidad de las actividades.</p> <p>Realizar un ejercicio teórico integrado para sistemas de gran magnitud.</p>
SE4	Lograr que se tengan en cuenta todos los aspectos de la seguridad en la planificación y rehabilitación de los locales de la Agencia.	<p>Se han puesto en marcha el plan y la política de seguridad de la Agencia, y su ámbito de aplicación comprende los objetivos y normas pertinentes en materia de seguridad física.</p> <p>Se ha emprendido la contratación correspondiente a las actualizaciones de materiales y sistemas en Estrasburgo (CCTV y control de accesos), la adquisición de materiales para la mejora de la seguridad física en Tallin, así como la revisión y la especificación de las medidas de seguridad física de la oficina de enlace de Bruselas.</p>	<p>Garantizar que todas las instalaciones de la Agencia se atengan a las normas de seguridad pertinentes.</p> <p>Adoptar y ejecutar plan(es) de acción para resolver las dificultades que se identifiquen.</p>
SE5	Garantizar la aplicación completa de las medidas y planes de seguridad correspondientes al SIS II, VIS, y Eurodac para las redes de comunicaciones relacionadas con estos sistemas.	<p>El equipo de seguridad lleva a cabo un seguimiento continuo del cumplimiento de los sistemas con los planes de seguridad mediante la participación en el proceso de gestión de los cambios, las sesiones MWO y las reuniones operativas ordinarias.</p>	<p>Informes periódicos relativos al cumplimiento, con una definición detallada del nivel de servicio y de los controles anuales.</p> <p>Comprobación anual del funcionamiento de los</p>

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
		<p>Sensibilización de las operaciones informáticas para garantizar la intervención de un responsable local de seguridad en todos los asuntos relacionados con esta materia y, en caso de que se remita la cuestión a instancias superiores, la intervención de un responsable de la seguridad del sistema.</p> <p>Actualmente se dispone de un proceso de acceso a los datos para ofrecer garantías respecto al tratamiento y la transmisión de información técnica y de los sistemas a los contratistas de MWO en las tareas de la resolución de incidentes y la detección de problemas.</p> <p>El equipo de seguridad participa en el proceso de gestión de los cambios de todos los sistemas esenciales, así como de las redes de comunicaciones.</p> <p>Combinado con la dirección técnica y la coordinación de la revisión integral de seguridad del SIS II.</p> <p>Culminada la autoevaluación de las condiciones de seguridad del SIS II central. Incluye una revisión de control y una evaluación de vulnerabilidades técnicas.</p> <p>Elaboradas las mejoras de seguridad para la evolución del VIS, que exigen una gestión centralizada de los recursos lógicos del sistema (directorio activo) y la actualización de los cortafuegos.</p> <p>Se asumió la gestión de los aspectos relacionados con la seguridad de las sedes de Eurodac en Luxemburgo, incluidos los controles de acceso físicos.</p> <p>Los requisitos para el clonado seguro del sistema de cara a la</p>	<p>procedimientos del plan de continuidad de las actividades y revisiones del mismo en caso necesario.</p> <p>La gestión de claves criptográficas para la red TESTA-ng se pondrá en práctica a lo largo de 2014.</p>

Objetivo N°	Objetivo	Actividad para la consecución del objetivo en el período del informe y resultados concretos para el próximo período	
		Actividad para la consecución del objetivo en 2013	Resultados concretos de alto nivel de cara a 2014
		<p>reubicación de Eurodac se han remitido al equipo del proyecto.</p> <p>Se ha iniciado el proceso de desarrollo y consecución de un marco de garantía de la seguridad que consiste en un sistema de gestión continua de vulnerabilidades y los servicios externos de evaluación de la seguridad. Las actividades de evaluación y comprobación de la seguridad se integrarán en el ciclo de vida del sistema.</p>	

Anexo C: Informe de excepciones

TIPO DE EXCEPCIÓN	Financiación
SUBTIPO	Contratación
Descripción	Servicios de seguridad
Ubicación	eu-LISA Estrasburgo
Material	N
Comentarios	Las excepciones surgen como resultado de un problema de periodificación en los procesos de licitación debido a la transición de la Agencia hacia la independencia financiera en mayo de 2013. DG Interior emprendió un procedimiento de contratación restringido a finales de 2012, pero éste no finalizó antes de que eu-LISA obtuviera su independencia financiera. Para garantizar la continuidad de los servicios de seguridad en la sede de Estrasburgo, la Agencia extendió excepcionalmente y pagó los servicios de seguridad que ya había prestado el Ministerio del Interior francés entre el 01/05/2013 y el 31/08/2013, sin culminar el proceso de contratación, ni haber adoptado un MdE respecto a tales servicios.
Acción correctiva emprendida	MdE vigente en la actualidad entre eu-LISA y las autoridades francesas, en el que se dispone que la Agencia puede solicitar servicios a Francia sin estar obligado a ejecutar un proceso de contratación al respecto.